

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2009.

(10)

En la Ciudad de Palencia, el veinte de agosto de dos mil nueve, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, las siguientes señoras y señores Concejales/es: D^a Isabel RODRIGUEZ GONZALEZ; D^a Maria Luisa MARTIN SERRANO; D^a M^a Begoña NUÑEZ DIEZ; D. Marco Antonio HURTADO GUERRA; D. Julio LOPEZ DIAZ; D. Alberto José COMBARROS AGUADO; D. Angel Luis BARREDA FERRER; D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. José Manuel ORTEGA ARTO; D^a Aurora MERCHAN MARTÍN, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D^a M^a Jesús Celinda SANCHEZ GARCIA; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. Jesús M^a Herculano MATEO PINILLA; D^a Vanesa M^a GUZON TRIGUEROS; D. Enrique Luis MARTIN RODRÍGUEZ; D. Santiago VAZQUEZ GONZALEZ; D^a M^a Esperanza Ana GARCIA CORVO; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Isabel CAMPOS LÓPEZ; D. Guillermo GRANJA BARON; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.P.; D^a M^a Del Rocío BLANCO CASTRO del Grupo Municipal de IU-LV; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 16 de julio de 2009.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de julio de 2009.

HACIENDA. -

- 2.- Dar cuenta del expediente de modificación de créditos nº 22 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2009.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de 17 de agosto de 2009, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, quedó enterada del expediente de modificación de créditos nº 22, del presupuesto municipal 2009, aprobado por la Alcaldía. No hay ninguna solicitud de palabra.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

▼ nº 22/2009, aprobada por Decreto nº 6.578, de 29 de julio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 23 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2009.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 17 de agosto de 2009, adoptado por mayoría, por el que se propone aprobar el expediente de modificación de créditos nº 23 del presupuesto municipal del corriente ejercicio de 2009, mediante suplemento de créditos, por importe de 131.000,00 €. El presupuesto modificado asciende a la cantidad que está en el expediente reflejado. Se abstiene en la votación el grupo del Partido Popular.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2009 y aprobar el expediente nº 23/2009 tramitado al efecto, mediante suplementos, por importe de 131.000,00 €, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, incluido en el expediente rubricado y sellado, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPÍTULOS | C. INICIAL | MOD. ANTERIORES | MOD. 23/2009 | C. DEFINITIVO |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|-----------------------|
| 1.- Gastos Personal | 26.229.762,14 | 747.043,25 | 0,00 | 26.976.805,39 |
| 2.- Gtos. B. Ctes y Servicios | 22.444.512,61 | 2.311.518,35 | 0,00 | 24.756.030,96 |
| 3.- Gtos. Financieros | 1.798.045,11 | 0,00 | 0,00 | 1.798.045,11 |
| 4.- Transfer. Corrientes | 7.213.685,66 | 1.626.331,43 | 0,00 | 8.840.017,09 |
| 6.- Inversiones Reales | 22.437.323,78 | 33.513.639,60 | 61.000,00 | 56.011.963,38 |
| 7.- Transf. Capital | 5.530.000,00 | 4.161.192,06 | 70.000,00 | 9.761.192,06 |
| 8.- Activos Financieros | 412.000,00 | 0,00 | 0,00 | 412.000,00 |
| 9.- Pasivos Financieros | 4.804.255,60 | 18.668,13 | 0,00 | 4.822.923,73 |
| SUMAS | 90.869.584,90 | 42.378.392,82 | 131.000,00 | 133.378.977,72 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CAPÍTULOS | C. INICIAL | MOD. ANTERIORES | MOD. 23/2009 | C. DEFINITIVO |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|-----------------------|
| 1.- Impuestos Directos | 21.452.065,37 | 0,00 | 0,00 | 21.452.065,37 |
| 2.- Impuestos Indirectos | 2.972.183,88 | 0,00 | 0,00 | 2.972.183,88 |
| 3.- Tasas y otros Ingresos | 14.131.080,36 | 2.616.517,26 | 0,00 | 16.747.597,62 |
| 4.- Transferencias corrientes | 18.632.807,08 | 752.272,41 | 0,00 | 19.385.079,49 |
| 5.- Ingresos Patrimoniales | 864.162,03 | 0,00 | 0,00 | 864.162,03 |
| 6.- Enaj. Inv. Reales | 17.266.325,73 | -673.000,00 | 0,00 | 16.593.325,73 |
| 7.- Transferencias de Capital | 10.334.704,85 | 20.200.129,54 | 0,00 | 30.534.834,39 |
| 8.- Activos Financieros | 412.000,00 | 19.482.473,61 | 131.000,00 | 20.025.473,61 |
| 9.- Pasivos Financieros | 4.804.255,60 | 0,00 | 0,00 | 4.804.255,60 |
| SUMAS | 90.869.584,90 | 42.378.392,82 | 131.000,00 | 133.378.977,72 |

El importe de los suplementos y créditos extraordinarios se financia:

| | |
|--|------------|
| Remanente Tesorería para gastos Generales: | 131.000,00 |
| | 131.000,00 |

Los conceptos del presupuesto de ingreso afectados son:

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------|--|------------|
| 87001 | Aplicación para financiación de suplementos de crédito | 131.000,00 |
| | | 131.000,00 |

2º.- Someter el expediente a información pública durante el período de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los arts. 169 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente, la presente modificación de créditos.

CONTRATACIÓN. -

4.- Revisión de precios en el contrato del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 17 de agosto de 2009, adoptado por unanimidad, por el que se propone aprobar la revisión de precios del contrato de Servicio de transporte colectivo urbano de viajeros con autobuses, suscrito con la mercantil

AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L. El precio revisado, calculado por Km. de línea y por aplicación de la fórmula inserta en el contrato, asciende, para el año 2009, a la cantidad de 2,267380 €/km, IVA incluido, que representa un incremento del 4,5%, frente al precio del contrato modificado en el año 2008.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la revisión de precios del contrato que rige la concesión administrativa para la prestación del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros con Autobuses, en la ciudad de Palencia, con efectos de 1 de enero de 2009, en aplicación de la fórmula de revisión pactada, resultando un precio de:

- ↪ 1,740451 €/Km., para el coste fijo unitario/Km.
- ↪ 0,374354 €/Km., para el coste variable unitario/Km.
- ↪ 0,152576 €/Km., para el coste de la modificación/Km.

Total precio Km. 2009= 2,267380 €.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria, para su conocimiento y demás efectos procedentes.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para resolver cuanto resulte preciso en ejecución de lo acordado.

MOCIONES. -

- ❶ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Palencia, por el derecho a una vivienda digna.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“La Constitución Española en su artículo 47 recoge el derecho que tienen todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. En este sentido, la Constitución viene a reconocer tal derecho como uno de los principios rectores de la política social, en virtud del cual los poderes públicos tienen la obligación de actuar cuando el ciudadano se encuentre en una situación de necesidad que le impida satisfacer este derecho.

Pero para que podamos dar satisfacción a esta necesidad real de vivienda en nuestra ciudad es necesario conocer y valorar la demanda de vivienda existente en la juventud, familias

monoparentales, o cualquier otro colectivo que carezca de ingresos suficientes para acudir al mercado libre en busca de una vivienda.

Una vez conocida esa realidad, deberemos, en colaboración con la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo realizar planes específicos para facilitar el acceso a la vivienda de esa población. Planes que a juicio del grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, deben incluir:

- La puesta en marcha de un Plan Municipal de Vivienda de Alquiler, a precios asequibles y la creación de un Parque de Viviendas Municipales de Alquiler.
- Un servicio de bolsa de alquiler que gestione la oferta y la demanda de arrendamiento de viviendas en nuestro municipio, a través de la SMVS. Este servicio garantizará a los arrendadores un seguro multirriesgo, garantía de pago de rentas y todas las gestiones de alquiler de su vivienda y a los arrendatarios un contrato supervisado por el Ayuntamiento y las mejores condiciones económicas, así como la tramitación de ayudas y subvenciones.
- Creación de un servicio de atención permanente en materia de vivienda: acceso a vivienda, información sobre la VPP, ayudas, subvenciones, constitución de cooperativas,....
- Servicio de inspección, disciplina y defensa jurídica en materia de vivienda que garantice los derechos de adquirentes de viviendas o cooperativistas, en colaboración con la Oficina Municipal de Consumo.
- Puesta en marcha de Planes de Vivienda anuales que garanticen el acceso a una vivienda a la juventud de nuestro municipio, sin olvidar a otros colectivos (familias monoparentales, discapacitados, inmigrantes, mayores,....)
- Creación de un Registro de Demandantes de VPO que se actualice constantemente, para conocer realmente las necesidades de vivienda de los y las palentinos/as, así como su nivel económico, o el número de miembros de la unidad familiar y así dirigir correctamente las futuras inversiones en vivienda pública en el municipio.
- La cesión de suelo público a disposición de la Empresa Municipal de la Vivienda, para abaratar el precio de las viviendas. Esta es una de las medidas que se deben tomar para conseguir que las VPO abaraten su costo y su precio final y puedan ser adquiridas por los que más lo necesitan.
- La creación y publicación del Censo de Patrimonio Municipal de suelo del que dispone el Ayuntamiento tal y como marca la ley.

Tanto la Comunidad Autónoma como el Ayuntamiento de Palencia y el Estado, a través de SEPES, deberían, una vez conocidas las necesidades reales de la población y el suelo público disponible, pactar el número, tipología y tipo de protección de las viviendas a construir en los próximos años, bien directamente (SEPES, Sociedad Municipal de la Vivienda), bien a través de cooperativas de vivienda.

Desde el grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, entendemos que es necesario construir en Palencia viviendas de las siguientes categorías por ser las más adecuadas a las necesidades a cubrir:

- Vivienda protegida en régimen especial

Destinada a la población con ingresos inferiores a los 18.000 euros (2,5 veces el IPREM).

La vivienda tipo tendrá una superficie máxima de 70 m² que podrá incrementarse hasta los 90 m² cuando los beneficiarios constituyan familia numerosa, e incluso a los 120 m² cuando en la familia existan personas en situación de dependencia. La vivienda tipo de 70 m² tendrá un precio que oscilará entre los 79.590 y los 88.478 euros. El precio y las ayudas a la adquisición permitirá adquirir una vivienda desde 250 € al mes.

- Vivienda joven en venta

Con una superficie útil máxima de 70 m² (90 m² en el caso de viviendas para familias numerosas). Podrán acceder a las mismas los jóvenes menores de 35 años, cuyos ingresos familiares anuales corregidos no superen 18.000 Euros (2,5 veces el IPREM.).

- Viviendas protegidas en alquiler

Con una superficie útil máxima de 70 m² (90 m² en el caso de familias numerosa), sujetas a una renta máxima que oscila entre el 3,5% o 5,5% de los precios máximos de referencia. Para acceder a ellas es necesario tener unos ingresos familiares anuales corregidos que no superen 4,5 veces el IPREM.

- Viviendas para la integración social

Programa cuyo objetivo es facilitar el acceso a la vivienda a las familias con especiales dificultades sociales, mediante la reserva a este colectivo de un 30% en las promociones públicas de viviendas en alquiler y la ejecución de promoción pública directa. Se trata de viviendas con una superficie útil máxima de 70 m² (90 m² en el caso de familias numerosas). Los requisitos para acceder a este tipo de viviendas son: para las familias más desfavorecidas y jóvenes con menos recursos, tener ingresos familiares anuales corregidos que no superen el IPREM.

Para determinar el número de viviendas de cada una de estas categorías que deben construirse en nuestro municipio, es necesario poner en marcha ya un Registro de Demandantes de Viviendas de Protección, similar al ya existente en la Comunidad Autónoma, que sirva de base para la elaboración de los Planes Anuales de Vivienda que este Ayuntamiento debería comenzar a realizar a partir del año 2010.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Palencia la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Palencia pondrá en marcha un Registro de Demandantes de Viviendas de Protección Oficial que se actualice constantemente, para conocer realmente las necesidades de vivienda de los y las palentinos/as, así como su nivel económico, o el número de miembros de la unidad familiar y así dirigir correctamente las futuras inversiones en vivienda pública en el municipio.

2.- El Ayuntamiento hará público el Censo de Patrimonio Municipal de suelo del que dispone, censo que se irá actualizando también en función de las futuras cesiones o adquisiciones de suelo municipal.

3.- Conocidas las necesidades de Vivienda existentes en nuestra ciudad, se elaborarán, a partir del año 2010, planes anuales de vivienda en los que se incluyan todas las posibles opciones (compra o alquiler) y categorías de viviendas protegidas. Estos planes podrán elaborarse en colaboración con las entidades públicas estatal y autonómica con competencias en materia de vivienda.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Efectivamente, tal y como recoge la Constitución Española en su artículo 47, el derecho a una vivienda digna, es un derecho de todos y todas en este país. Pero para que este derecho sea una realidad entendemos que es necesario, en primer lugar, conocer la demanda real de vivienda existente en nuestra ciudad y, en segundo lugar, a partir de este conocimiento de la demanda, realizar planes específicos que den respuesta a la misma. Planes que, a nuestro juicio, deben incluir la creación de un parque de vivienda municipal de alquiler, un servicio de bolsa de alquiler, un servicio de atención en materia de vivienda y de defensa jurídica a los adquirentes de viviendas o cooperativistas, planes anuales de vivienda tanto para jóvenes, como para otros colectivos específicos y, en definitiva, la construcción en esta ciudad, por parte de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo, de cuatro tipologías de viviendas. Una serían viviendas protegidas en régimen especial para población con ingresos inferiores a 18.000 € anuales; la otra sería vivienda joven; en tercer lugar, viviendas protegidas en régimen de alquiler y, en cuarto lugar, viviendas de integración social. Para determinar cuántas de cada una de estas tipologías de viviendas son necesarias en nuestro municipio, entendemos que es necesario, en primer lugar, conocer cuál es la población demandante, cuál es su perfil y cuáles son sus características. Por todo ello, lo que se propone es que este Ayuntamiento, en primer lugar, ponga en marcha un registro de demandantes de viviendas de protección oficial, que se actualice constantemente para conocer realmente las necesidades de viviendas de los y las palentinos y palentinas, así como su nivel económico o el número de miembros de la unidad familiar y así dirigir correctamente las futuras inversiones en vivienda pública en el municipio. En segundo lugar, el Ayuntamiento hará público, tal y como marca la Ley, el censo de patrimonio municipal de suelo, censo que se irá actualizando en función de las futuras cesiones o adquisiciones de suelo público municipal, y, en tercer lugar, conocida las necesidades de viviendas existentes en nuestra ciudad, se elaborarán a partir del año 2010, planes anuales de vivienda en los que se incluyan todas las posibles opciones, compra o alquiler y categorías de viviendas protegidas. Planes en los que entendemos

que deberían entrar a colaborar también las entidades públicas, estatal y autonómica, con competencias en materia de viviendas especialmente, dado el acuerdo que tenemos firmado con Sepes para la construcción de viviendas en régimen de protección en el municipio de Palencia. Esto es, en definitiva, lo que se viene a solicitar en esta moción.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: D^a Rocío, lo más importante de su moción es lo que Vd. llama acuerdos, las peticiones. En la primera petición solicita un registro de demandantes, lo que comúnmente se conoce como listado. Lo normal, ya que siempre debe haber una estadística previa a la toma de una decisión. Por lo tanto, nada que objetar. En la segunda petición, Vd. solicita un censo de solares, pues bien, llega Vd. tarde, no ha hecho los deberes o lo que es peor aún, no ha habido transversalidad con el equipo de gobierno. Nuestro grupo ha reiterado en tres ocasiones la petición para poder estudiar el inventario del patrimonio de solares, ha reiterado esa petición el 3 de junio, el 5 de agosto y el 10 de septiembre la última. Si Vd. hubiera estudiado el inventario, como hemos hecho nosotros, conocería lo que se llama censo. La tercera petición que se ejecuta por su parte, es la solicitud de planes anuales. Yo le digo a Vd. que en materia de vivienda son mejores los planes bianuales, trianuales, e, incluso, cuatrianuales, como se hizo con los pactos de la Moncloa, aunque, no tiene nada que ver, se actualice cada año el listado de peticiones, que, por supuesto, decimos que es independiente. En todo caso, se depende para fijar estos plazos de la colaboración con otras Entidades públicas y estatales, como Vd. ha dicho. Pero sobre el fondo de la cuestión, hemos de ver lo que dice la promoción privada con legítimo interés, por supuesto, en el tema, sobre este tipo de actuaciones unilaterales, lo que no coincide con el llamado Consejo de Diálogo Social, ha acordado en materia de vivienda, fijado el 14 de julio de 2009, para dar salida al mercado 30.000 viviendas, tanto libres como protegidas. En segundo lugar, veremos lo que puede decir el sector financiero de los 5000 pisos vacíos existentes en la actualidad sobre los que pesa algún tipo de gravamen o/y morosidad. Y, por último, hemos de preguntarnos sobre la interacción con el plan de viviendas o el plan que Vd. establece, con el plan estatal de vivienda y rehabilitación que se hace extensivo a los años 2009-2011. Como ya ve Vd. trianual, el PER, que incentiva la rehabilitación de viviendas y otorga más protagonismo a los Ayuntamientos y, además, lo más importante, que ha sido apoyado sin reservas por la Federación Española de Municipios. Por tanto, en principio nada que objetar sobre los puntos que pide. Ahora bien, sobre el problema de fondo, es otra cosa. Nada más.

D^a M^a LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: D^a Rocío, déjeme que le diga con todo cariño, como se suele decir en estos casos, pero, desde luego y sobre todo, con todo el respeto a lo que entendemos que es la bondad de la intencionalidad de su moción. Plantea Vd. unas pretensiones que nos sitúan en una especie de dinámica aspiracionista que no sólo es perversa para los intereses del Ayuntamiento, sino que entendemos que también, y por ende para los intereses de los propios ciudadanos de Palencia. Y por qué decimos esto. Porque le viene pasando en alguna otra propuesta que últimamente está haciendo en este Pleno, pero en ésta parece que la evidencia es absolutamente meridiana, y es que Vd., con esta moción, pasa absolutamente de los ámbitos de competencia, pasa absolutamente de los cumplimientos o incumplimientos de otras Administraciones, que son las que tienen responsabilidad, y lo transforma en exigencias en este ámbito municipal, independientemente de que se tenga o no o que residencie o no la responsabilidad en la Corporación local. Y esto, D^a Rocío, permítame que

se lo diga, es, como poco, demagógico. El que, en este caso, el partido que Vd. representa no tenga a su vez representación en otras instituciones, donde posiblemente, no pueda hacer el debate que le corresponda en cuanto a las exigencias que se deben hacer en lo que son materia de responsabilidad, lógicamente, le sugiere la necesidad de tener que trasladar este debate a las instituciones donde sí que tienen, en este caso, representación. Pero, claro, desvirtuamos completamente lo que es el núcleo de la responsabilidad, y es que, en este caso, D^a Rocío, y Vd. lo sabe, las Corporaciones locales y por ende este Ayuntamiento, no tiene competencia, no tiene responsabilidad en las materias que Vd. está planteando. Por lo tanto, está exigiendo que este Ayuntamiento haga un ejercicio y un esfuerzo de responsabilidad y de financiación, hurtando ésta a lo que son las Administraciones que sí que deben dar explicaciones y que sí que deben cumplir con estas medidas que Vd. plantea. Por entrar en materia, D^a Rocío, por ejemplo, Vd. plantea y lo acaban de referir, en este caso, tanto Vd. como proponente de la moción y el representante del Partido Popular, Vd. plantea la necesidad de que se haga un estudio que delimite y marque el perfil de la demanda. Bien, algo que parece lógico, obviamente, porque para hacer cualquier tipo de planificación, requerimos saber de qué circunstancias se parte, requerimos conocer el estudio, en este caso, contextual sobre lo que vamos a trabajar. Pero es que esto, D^a Rocío, esto que Vd. plantea, esto ya está hecho, porque esto y sobre esto tiene obligación la Comunidad Autónoma. En el Plan Director de la Vivienda y Suelo, el Plan Director que en su día aprobó la Junta de Castilla y León para el período 2002-2009, recoge de manera absolutamente pormenorizada el análisis del contexto social, económico y territorial al que, lógicamente, tiene que referirse cualquier estudio de necesidad de vivienda y habla, entre otras cosas, entre otras variables, de la evolución de la población, de la tipología de la población, familias y colectivos, de los colectivos también específicos como pueda ser el de población joven, de las familias, en este caso, específicas de carácter numeroso, las viviendas que pueden afectar a la demanda que puede surgir a través de los colectivos de inmigrantes, al contexto económico y financiero, que, en este momento, se encuentren las familias, a la accesibilidad a la vivienda. No entramos aquí, porque no es el debate, evidentemente, si el estudio esta mal, bien hecho, si se están cumpliendo o no, en el supuesto de la aplicación del plan director, con las medidas o con las exigencias en materia de compromisos que, en su día, se contemplaron en el mismo. Pero, desde luego, lo que volvemos a reiterar es lo que Vd. planteaba, lo que Vd. exige que haga este Ayuntamiento es algo que ya está hecho, porque quien tiene que hacerlo, evidentemente, es quien tiene la responsabilidad, que es la Comunidad Autónoma. Asimismo, en lo que se refiere a los planes específicos, a los que Vd. ha hecho alusión, referido a determinados colectivos. Efectivamente, Vd., de hecho plantea en su moción y recoge, le voy a decir casi con una cierta literalidad, aquellos aspectos referidos a colectivos específicos que vienen, que están ya contemplados en el propio Plan Director de la Comunidad Autónoma. Cuando Vd. alude a la responsabilidad competencial y habla de la Constitución en el artículo 47 y nos habla del derecho a una vivienda digna, pero elude que la propia Constitución establece dónde están los ámbitos de competencia. Así, en el artículo 53 dice del principio rector que debe regular e informar sobre la competencias de las diferentes Administraciones públicas, competencia que señala, en este caso, pueden ser asumidas por las Comunidades Autónoma y que, efectivamente, como todos sabemos, nuestra Comunidad asumió en el Estatuto de Autonomía y lo asumió, además, en su artículo 32, con carácter exclusivo. Posiblemente de lo único que, en este caso, D^a Rocío pudiéramos entrar a valorar al respecto de que pueda entenderse, es, en este caso, competencia municipal, es en lo que Vd. refiere lo relativo al censo

del patrimonio municipal del suelo. Efectivamente, Vd. nos habla de que se elaboró un censo. La normativa, realmente lo que habla es que se tiene que elaborar un censo separado del inventario, algo que el Ayuntamiento viene haciendo porque la revisión anual del inventario sitúa y apunta a aquellos bienes que son el patrimonio municipal del suelo como bienes pertenecientes, efectivamente, al mismo. Creo que en ningún caso se puede trasladar una cierta sensación de opacidad, cuando Vd. sabe que sobre el Patrimonio Municipal del Suelo se puede ejercer la acción pública y cualquier ciudadano puede consultar, en cualquier momento, el estado y la situación de un bien que pertenezca al mismo. Por lo tanto, D^a Rocío, porque nos exige algo que no estamos en la obligación y en la responsabilidad de poder hacer; porque, además, lo que Vd. plantea lo hacen otras Administraciones públicas y estamos en un momento donde se nos exige racionalidad y se nos exige austeridad. Donde toca, D^a Rocío, que a cada uno se le exija en función de sus competencias.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: D^a Marisa, conozco perfectamente que no es competencia municipal, pero también conozco, igual que Vd., que son muchos los Ayuntamientos que aunque no sea competencia suya, están asumiendo funciones y competencias impropias, es verdad, pero competencias, al fin y al cabo, que vienen a beneficiar a los ciudadanos y ciudadanas que residen en esos municipios. Lo que no puede ser, lo que no es de recibo es que habitantes de Palencia tengan que marcharse a vivir a los pueblos de alrededor porque no les llega el dinero para comprar una vivienda en la capital de Palencia. Y eso Vd. lo sabe, yo lo sé, está ocurriendo en Palencia ahora mismo y para evitar esas cosas, para poder facilitar a todos los ciudadanos, por el hecho de haber nacido en Palencia, tienen derecho a acceder a una vivienda aquí, no tienen porqué estar obligados a ser expulsados del municipio de Palencia e irse a buscar suelo más barato en otros sitios, para poder dar satisfacción a esas necesidades como digo, sería importante que también el Ayuntamiento de Palencia arrimara el hombro y colaborara con las otras instituciones que sí tienen competencias en la puesta en el mercado. Yo no digo si con construcción, con rehabilitación o con otras fórmulas que se puedan buscar, pero sí puesta en el mercado y a disposición de los demandantes de viviendas protegidas, viviendas de este tipo. No es ningún misterio para nadie que existen cientos de sociedades públicas de vivienda municipales en nuestro país y que todas ellas están dando muy buenos resultados en cuanto a facilitar el acceso a una vivienda a aquellos ciudadanos que no pueden acceder al mercado libre de viviendas. No estamos pidiendo, por tanto, nada extraño, raro, ni estamos pidiendo que el Ayuntamiento de Palencia sea pionero en nada. Al contrario, estamos pidiendo, una vez más, que se suba al carro al que ya se han subido con muy buenos resultados muchos otros municipios de este país. Vds. no quieren, Vds. sabrán. Me dice que hay otras Entidades que tienen competencias. Lo sé. Lo conozco. Pero entiendo que no es suficiente lo que están haciendo, quien tienen las competencias y que sería importante que el Ayuntamiento también colaborara con esas Entidades que tienen las competencias. Por ejemplo, Sepes, con quien hemos firmado un convenio para poner a su disposición suelo. Recuerdo que hace ya, yo diría que dos años, se nos aseguró en este mismo Pleno que en el plazo de un año, es decir, en septiembre del año 2008 estaría ya presentado el Plan Parcial de Sepes, para la construcción de esas viviendas. Estamos en agosto de 2009, han pasado más de once, desde la fecha prevista y seguimos sin conocer qué pasa con ese Plan Parcial, qué pasa con las viviendas de protección que supuestamente Sepes va a construir en esta ciudad y seguimos sin saber cómo está y si va a

haber viviendas, cuántas viviendas y, sobre todo, lo que más importa a los ciudadanos y ciudadanas. Me habla Vd. de austeridad y de época de crisis, pues la crisis es para todos y, especialmente, para aquellas personas que desean y necesitan acceder a una vivienda y que, ahora mismo, lo tienen aún más difícil de lo que lo tenían hace unos años. Entendemos por ello, que lo que estamos pidiendo no es nada extraño, raro, ni nada que no suceda en otros sitios. Lo que estamos pidiendo es que también este Ayuntamiento se implique en intentar resolver estas necesidades de vivienda de su población.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: D^a Rocío, si Vd. hubiera planteado los problemas que tiene Sepes, etc., etc., nos hubiera gustado mucho más la moción. Porque ésta es una moción de maquinillo, a ciclostil, en los tiempos de mi buen amigo comunista Alfredo Gutiérrez Abad, que si hoy estuviera aquí se avergonzaría de la forma en que presentan estas mociones. Porque, mire Vd., en el año 2009, en enero, nos presenta una moción de maquinillo sobre los palestinos; en febrero nos la presenta sobre el Día Internacional de la Mujer, también de maquinillo; en marzo, nos viene con medidas de seguridad vial en Palencia, de maquinillo adaptada; en abril, descansa con el maquinillo porque Vd. se va de vacaciones, pero en mayo, volvemos al maquinillo y nos presenta una moción para incentivar en los Ayuntamientos la contratación de mujeres y, además, eso sí es verdad, la única moción de verdad con interés municipal para abonar las prácticas a los policías; en junio, otra de maquinillo sobre Garoña; en julio, el maquinillo no tiene vacaciones y nos plantea dos mociones acerca, una de Marcos Ana, y otra sobre Honduras. Como Vd. puede ver, muy relacionadas con este Ayuntamiento. Y para finalizar hoy nos trae aquí su plan de viviendas, con una introducción de maquinillo, muy bien elaborada y con unas peticiones o acuerdos, desgraciadamente, hechos por Vd. Muchas gracias, he dicho todo lo que tenía que decir.

D^a M^a LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: D^a Rocío, yo le hablaba de demagogia al inicio de mi intervención y creo que Vd. misma ha venido a corroborarlo porque, efectivamente, conociendo que cuando se está pidiendo que un Pleno de una Corporación local adopte acuerdos sobre materias que le son absolutamente impropias, en momentos en los que realmente la situación no es halagüeña para nadie, pero no lo es para quienes tenemos que gestionar los intereses de los ciudadanos y, evidentemente, tampoco para los ciudadanos. Conociendo esto y conociendo, además, a este Ayuntamiento y a este equipo de gobierno, se le podrá tachar de muchísimas cosas, pero creo que no se le puede, en absoluto, acusar de no haber sido una institución proactiva exigiendo a aquellas Administraciones, en este caso, tanto a la Comunidad Autónoma, como a la Administración Central, que puedan y que vengan aquí a imputar recursos en materia de vivienda. Tanto es así, D^a Rocío, y Vd. lo conoce, que este Ayuntamiento ha puesto a disposición de la Comunidad Autónoma tres solares con carácter gratuito, absolutamente gratuito, y Vd. sabe y está bien que todos lo sepamos, que el Ayuntamiento no tiene obligación de hacer esto, pero, efectivamente, lo hemos hecho por servir o querer servir de acicate para que nuestra ciudad, la Comunidad haga inversión de vivienda destinada a colectivos más vulnerables o colectivos que puedan tener dificultad; lo mismo que, efectivamente, se firmó, como Vd. misma ha venido a referir, el convenio con la Entidad pública, Sepes, para que en nuestra ciudad se construyan, y eso es una realidad, está ahí, y se está, en este momento, en la fase de planeamiento, de elaboración de los instrumentos de planeamiento, 1600 viviendas, el 80% de ellas sometidas a sistemas de protección. Por lo tanto, D^a Rocío, si

Vd. es conocedora de esto y lo sabe, si además no creo que desconozca el contenido y los compromisos que se adoptan, por parte, en este caso, de la Comunidad Autónoma, a través de un Decreto de aplicación del Plan Director de la Vivienda, donde, efectivamente, refiere que las políticas destinadas a colectivos específicos o colectivos más vulnerables, tienen que pasar por una serie de medidas, entre otras, entremos al caso, una Oficina de Información y Asesoramiento, que Vd. nos dice que queremos ser el Ayuntamiento y que la propia Comunidad Autónoma dice que tiene que crear ella y autocompromete la creación de un organismo de estas características, o nos pide aquí que pongamos en marcha una bolsa de alquiler cuando, efectivamente, la propia Comunidad, en su plan director establece que va a crear esta bolsa de alquiler. Otra cosa, y esto sería objeto de otro debate, que eso se esté cumpliendo o no. Pero ni estamos en el ámbito, ni estamos en el lugar, y, vuelvo a insistir, lamento que Vds. en el Parlamento regional no tengan representación y, por lo tanto, nos tengan que traer este debate aquí. D^a Rocío y por concluir, yo creo que nos tenemos que autoexigir todos seriedad para no hacer demagogia en los momentos difíciles con cosas que pueden resultar fáciles.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose doce votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (11) e IU (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PSOE (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ② Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular, en el Ayuntamiento de Palencia, proponiendo el establecimiento, en todas las dependencias municipales, de conexiones abiertas a Internet, a través de la tecnología Wifi, y en el año 2010 la paulatina implantación de un servicio gratuito para los ciudadanos de conexión a Internet en la ciudad de Palencia, a través de la referida tecnología.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

Somos conscientes de que cada día es mayor el número de palentinos que hacen uso de las nuevas tecnologías y que éstas tienen ya un papel primordial en sus vidas. Por este motivo, creemos que nuestra ciudad se debe ir adecuando a las nuevas necesidades de sus habitantes y hacer los esfuerzos necesarios para poder ofrecer, en este ámbito, servicios innovadores y acordes a dichas demandas.

El Ayuntamiento de Palencia ha realizado ya diversas actuaciones dentro de este campo: como la puesta en marcha de distintas páginas web relacionadas con la actividad municipal; como la colaboración con la Junta de Castilla y León dentro del proyecto **Red de Municipios Digitales de Castilla y León, que conllevará un paso muy significativo en lo que a modernización de los servicios y en teletramitación se refiere; o como la puesta en marcha de un punto de acceso a Internet a través de la tecnología Wifi en el parque “Ribera Sur”.**

En la era de las comunicaciones, las nuevas tecnologías son la herramienta de trabajo de la sociedad. Por este motivo, los consistorios como Administraciones más cercanas a los vecinos deben atender esas demandas para poder acceder a Internet de manera gratuita desde la calle y sin que el ordenador deba de estar conectado a la red.

De este modo, y para que el mayor número de personas pueda hacer uso de la Web, varias ciudades disponen de conexión Wifi en sus principales plazas o parques para que todas las personas puedan disfrutar de las facilidades que ofrece este acceso. Nuestra propuesta para Palencia quiere ir más allá de nuestra situación actual y, emulando los pasos dados por otros Ayuntamientos, extender por toda la ciudad este nuevo recurso para nuestros ciudadanos. Con este paso se pretende impulsar esas tecnologías y acercarlas a los vecinos de Palencia con el fin de que éstos puedan sacar provecho de este tipo de servicios.

El establecimiento de una red municipal de conexión a Internet a través de la tecnología Wifi tiene numerosas ventajas para los ciudadanos, además, claro está, de su gratuidad. El turismo es uno de los mayores beneficiados. Los servicios que se habilitan en las zonas con conexión sirven a turistas, comerciantes y, sobre todo, al Ayuntamiento para mantener entre todos un cauce de comunicación permanente que permite un intercambio de información continuo. Pero es que las comunicaciones del propio consistorio pueden verse sensiblemente mejoradas, con el acceso a la red interna municipal por parte de, por ejemplo, los policías municipales o de los bomberos, que tendrían al alcance de la mano, en caso de emergencia, toda la información almacenada en los servidores del Ayuntamiento utilizando un móvil con acceso a Internet vía Wifi.

Con esta medida pretendemos facilitar el acceso público a la red Internet, favoreciendo a todos los vecinos en el acceso a los servicios que proporciona la Sociedad de la Información, así como acercar la Administración Electrónica a todas las personas.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta, para su debate, la siguiente

MOCIÓN

- Que el Ayuntamiento de Palencia, a lo largo del año 2010, de los pasos para la implantación paulatina de un servicio gratuito para los ciudadanos de conexión a Internet a través de la tecnología Wifi en la ciudad de Palencia.
- Que, en tanto se ponga en marcha el citado proyecto, se establezcan, en el plazo más breve posible, en todas las dependencias municipales conexiones abiertas a Internet a través de la tecnología Wifi.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: El artículo 2, de la Ley General de Telecomunicaciones, establece que las telecomunicaciones son servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia. Los artículos 6 y 8 de la citada Ley, establecen los requisitos para la explotación de redes y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas. Precisamente el punto cuarto del artículo 8 hace referencia a cómo deben realizarlo las Administraciones públicas a las que imponen que garanticen, en todo caso, la no distorsión de la libre competencia. Dicho así parece que nuestra moción no tiene ningún sentido, ya que un servicio gratuito va por definición en contra de la libre competencia. Nada más lejos de la

realidad, ya que como ocurre con todas las normas, este principio es interpretable. Existe para ello un organismo público dependiente del Ministerio de Industria que es la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la CMT. Así, la CMT ha estudiado las múltiples solicitudes que le han hecho muchos Ayuntamientos al respecto y que se pueden agrupar, de manera general, en tres niveles de prestación del servicio. El primer nivel, el nivel básico, sería la prestación del servicio en el interior de sus edificios cuando tenga por finalidad satisfacer las necesidades del servicio, tanto de sus trabajadores, como de los usuarios. Ésta es, como se puede apreciar en el texto de la moción, nuestra segunda propuesta. Esta prestación del servicio general de acceso a internet en bibliotecas, centros culturales, espacios para actividades educativo-culturales, además de las oficinas municipales, no están sujetas, según la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, al régimen de notificación que establece la Ley General de Telecomunicaciones, por lo que sólo es necesario dotar a los respectivos centros de la tecnología adecuada para poder poner en marcha la iniciativa, a través de distintos mecanismos y con distintos grados de penetración. Lo están ofreciendo ya Ayuntamientos como Burgos, Alcorcón, Algeciras o Vitoria. En esta provincia, sin ir más lejos, hay dos ejemplos al respecto, Guardo y Saldaña. En nuestro caso, queremos que alcance a todas las dependencias municipales. Esta medida complementa perfectamente el Plan Estratégico de Modernización del Ayuntamiento de Palencia, cofinanciado por la Junta de Castilla y León y también el programa de proyectos y acciones para la administración electrónica, financiado por el Ministerio de Industria. Existe un segundo nivel, el nivel intermedio, que sería ofrecer gratuitamente el acceso a internet a través de esa tecnología Wifi. Además de los espacios establecidos para el nivel básico, en determinados espacios públicos como calles, plazas, parques, etc... Este sistema se está llevando a cabo en Ayuntamientos como el de Zaragoza, San Sebastián, que, en este caso, tiene una peculiaridad y es que cuando se hace uso de las páginas web municipales es gratuito y si se hace uso de otras páginas web es prepago, Bilbao, Sevilla, etc... Aquí ya hay que notificarlo a la CMT para que establezca las limitaciones que considere oportunas, con el fin de garantizar el principio de libre competencia. Estas limitaciones, fundamentalmente, son de duración en el tiempo del servicio, de velocidad, de transferencias de datos y de contenidos a lo que se pueda acceder. Este ejemplo puede ser un paso intermedio en la planificación para alcanzar el primer apartado de nuestra propuesta, pero conviene comentar que es el que más inconvenientes plantea, por lo que no nos parece el más adecuado para avanzar en esta línea. Llegamos, por fin, al nivel avanzado. Es el que extiende todo el servicio gratuitamente de acceso a internet, a través de la tecnología Wifi a todo el municipio. Hay dos claras apuestas por este sistema, Barcelona y Avilés. La primera establece el servicio gratuito asumiendo todos los costes el Ayuntamiento, lo que ha determinado que la CMT, haya impuesto condiciones similares a las del nivel intermedio, que comentaba anteriormente. Bien es verdad que la propia CMT reconoce, y en eso está, que estas condiciones limitan mucho la acción de las Administraciones públicas y está realizando un informe para proponer los cambios legislativos necesarios para que, entre otras cosas, la ciudad de Barcelona no se encuentre en un futuro en un callejón sin salida. Por último, está el modelo de Avilés, que cuenta con financiación, con publicidad o patrocinio, por lo que no tiene ninguna limitación, salvo las que quiere imponer el propio Ayuntamiento para la prestación del servicio. En este caso, los ciudadanos no pagan por usar el servicio y el Ayuntamiento no usa fondos públicos para prestarlo. Este modelo es factible, legal y lo más importante gratuito para los ciudadanos y de bajo coste para el Ayuntamiento, que sólo debe proveer la red pública inalámbrica de titularidad municipal. Según el propio Ayuntamiento

avilesino la inversión ha sido de 240.000 €. Este último modelo es el que deseamos para Palencia y es que lo que solicitamos en nuestro primer apartado de la propuesta, las ventajas de establecer un sistema de acceso gratuito a internet a través de la tecnología Wifi, son múltiples y variadas, comenzando para el propio Ayuntamiento, el acceso de dependencias municipales a internet, la desaparición del cableado, la posibilidad de establecer transmisión de voz, datos e imagen, la videoconferencia, la teleasistencia; la teletramitación, también permite el control inteligente de los edificios, etc... Si nos fijamos en servicios básicos, como puede ser los que establece la Policía local o Bomberos, podríamos usar un ordenador o un teléfono móvil para obtener datos fundamentales para su quehacer diario, facilitando y agilizando mucho su labor. Pero es que también tiene ventajas para los ciudadanos, ya que pueden aprovechar cualquier lugar del municipio y cualquier momento para acceder a internet y realizar las consultas y gestiones pertinentes, fundamentalmente también las que tienen que ver con el ámbito municipal. El turismo también se vería reforzado, pensemos en cuántos hoteles, bares, restaurantes ofrecen ya este servicio. Por algo será. Por tanto, se beneficia el turismo, se beneficia la economía de la ciudad. Pero, sobre todo, permite mantener, entre todos, Ayuntamientos, ciudadanos y empresas, un cauce de comunicación permanente con todas las posibilidades que esto conlleva. Creemos que apoyando esta iniciativa lograremos, entre todos, situar a Palencia en un lugar destacado dentro de la sociedad de la información y la comunicación, o lo que es lo mismo que decir que nos integramos plenamente en el siglo XXI.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: D. Guillermo, desde Izquierda Unida siempre hemos defendido el acceso universal a las nuevas tecnologías de la comunicación e información. Entendemos que una sociedad sólo es realmente libre cuando todos sus miembros tienen igualdad de oportunidades también en el acceso a los medios de comunicación e información. Internet, correo electrónico, se han convertido y van a serlo cada vez más, en una herramienta imprescindible para la comunicación humana. Compartimos por ello el espíritu de su moción, pero, desde luego, no la forma. Como sabrán Wifi es la abreviatura de la expresión inglesa Wireless Fidelity, un conjunto de normas para redes inalámbricas. Redes en las cuales la comunicación entre sus componentes se realiza mediante ondas electromagnéticas. Los routers wifi emiten, es cierto, a menor potencia que los móviles, pero no por ello dejan de suponer un riesgo para la salud humana. Así la Comisión Internacional para la Seguridad Electromagnética, en su conferencia internacional, celebrada en febrero de 2006, en Benevento, aprobó una Resolución, la Resolución de Benevento, en la que propone, entre otras cosas, promover alternativas a los sistemas de comunicación sin hilos, por ejemplo, uso de la fibra óptica y de cables coaxiales. En este mismo sentido, se ha pronunciado también la Agencia Europea de Medio Ambiente, que en septiembre de 2007 presentó el informe bioiniciativa en el que se señala, entre otras cosas, que las evidencias sugieren que los efectos biológicos e impactos en la salud, pueden ocurrir y de hecho ocurren a niveles mínimos de exposición, niveles que pueden estar miles de veces por debajo de los límites públicos de seguridad actuales. Los campos electromagnéticos de radiofrecuencia o microondas, pueden considerarse, asegura la Agencia Europea de Medio Ambiente, genotóxicos, dado que dañan el ADN de las células. Advierte, además, esta Agencia de que niveles muy bajos de exposiciones pueden llevar a las células a producir proteínas de estrés. Reconoce las exposiciones a estas emisiones como dañinas y que hay una evidencia sustancial de que estas emisiones pueden causar reacciones inflamatorias, reacciones alérgicas y cambiar las frecuencias inmunes normales a los niveles

permitidos por los actuales valores límites de seguridad en la mayoría de los países de la Unión Europea, entre ellos España. En numerosos lugares de Europa se está ya comenzando a retirar los sistemas Wifi que se habían instalado y sustituirlos por cable, precisamente una vez constatados estos riesgos para la salud, especialmente de los trabajadores, que trabajaban en sitios como las bibliotecas públicas en París, donde un estudio epidemiológico detectó graves problemas de salud desde que se había instalado el sistema Wifi y ahora se ha retirado y se ha sustituido por cable. En ciudades como Salzburgo, en Austria, se ha considerado también prohibir el Wifi en las escuelas, dado también los problemas que estaba habiendo de enfermedades en esos colegios donde estaban instalados los sistemas Wifi. Bélgica, Italia y Austria ya han limitado severamente el límite máximo permisible para las emisiones de Wifi y en Alemania el gobierno recomienda volver a la banda ancha por cable. En España hay Ayuntamientos que también han comenzado ya a sustituir las redes inalámbricas, por ejemplo, el Ayuntamiento de Basauri tenía en todas las casas de la cultura redes Wifi que las están sustituyendo, ahora mismo por otras de cable ADSL. En León, sin ir más lejos, el año pasado un juzgado paralizó el despliegue de las antenas Wifi realizadas por el Ayuntamiento en el casco histórico. Por todo ello, D. Guillermo, en aplicación del principio de precaución y dado los graves riesgos que para la salud humana supone la emisión de ondas electromagnéticas generadas, entre otros, por los Wifi, es preferible su sustitución por sistemas ADSL de cableado coaxial o fibra óptica, incluso, desde el punto de vista tecnológico, los sistemas de cableado tienen la ventaja de ofrecer una conexión más rápida y segura. Por ejemplo, los bancos no utilizan Wifi, utilizan siempre cable. Además, Vds. dan por supuesto en su moción que cualquiera tiene un portátil en su casa y lo único que tiene que procurar el Ayuntamiento es una conexión gratuita a internet. Una visión demasiado elitista de la realidad. Lo que el Ayuntamiento debe facilitar es el acceso a internet a la población, en general, tenga o no portátil, poniendo en los centros sociales, a disposición de los vecinos y vecinas de todos los barrios, así como en el resto de instalaciones municipales ordenadores con los que poder acceder tanto a internet, como al correo electrónico en los que poder utilizar estas nuevas tecnologías. Termino ya afirmando que entiendo que es una obligación de las Administraciones públicas y entre ellas el Ayuntamiento de Palencia, facilitar y procurar que toda la ciudadanía, con independencia de su nivel de renta, tenga acceso a internet, pero no a través de Wifi, D. Guillermo, dado que, por lo menos, debemos de aplicar el principio de precaución, porque existen numerosos estudios científicos que nos hablan de estos problemas para la salud humana.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Lo primero, si me permite una licencia, D^a Rocío, no dé muchas ideas sobre que es verdad lo que ha dicho de que los ciudadanos no tienen, evidentemente, un portátil porque seguro que el Partido Popular lo trae en el siguiente Pleno como moción también, que facilite el Ayuntamiento una serie de ordenadores a los vecinos, con lo cual, le pediría que en base a ese principio de precaución, no les dé tantas ideas.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, que todavía no hemos pasado los perlistadores. Tenemos que ir poco a poco. Continúe, por favor.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Era una broma, simplemente. El tema que nos ocupa en la moción está muy íntimamente relacionado con el

ámbito de las nuevas tecnologías, y sí quiero decir que el Ayuntamiento de Palencia, en este caso, está teniendo una actuación firme y decidida en el ámbito de las nuevas tecnologías. Las estamos desarrollando tanto a nivel interno, como a nivel externo. Es decir, acercando a los ciudadanos a la prestación de los servicios vía telemática y accediendo a las nuevas tecnologías de manera clara, sencilla y cómoda. Este compromiso es una realidad, que como todos Vds. conocen, se van poniendo de manifiesto en las inversiones que llevamos a cabo en los últimos años, tanto en el Ayuntamiento, como en sus organismos autónomos, así como en el cumplimiento de la diversa normativa y, en este caso, en lo que nos ocupa actualmente como es la administración electrónica. Esto es una realidad que se ve y se materializa a nivel interno y externo, porque a nivel interno se ha hecho referencia en la intervención del proponente de la moción, que tenemos aprobado y, en estos momentos, desarrollándose el Plan Estratégico de Modernización, que tiene cuatro objetivos. Tenemos también la racionalización y simplificación de los trámites administrativos, así como la reducción de las cargas administrativas que va a suponer una reducción de la burocracia en lo que es la relación integral del ciudadano palentino con la Administración y en lo que se refiere al coste estimado podría suponer al Ayuntamiento cerca de unos cuatrocientos mil euros de ahorro. Y a nivel externo creo que en estos momentos estamos desarrollando la implantación de la Administración electrónica, tenemos la página web municipal, con la información, la tramitación administrativa, con las mejoras en participación, conocimiento y transparencia en la gestión, así como ya estamos facilitando acceso a internet y a las nuevas tecnologías a los ciudadanos. Hemos implantado en todas las asociaciones de vecinos, corrijo, creo que faltan dos, aunque esta semana íbamos ya, prácticamente, a cerrarlo, internet, el acceso directo y gratuito. Gratuito, me refiero, porque lo paga el Ayuntamiento; no es en realidad porque lo paguen los vecinos. Hemos iniciado la instalación también de puntos Wifi; se hace de ello eco la moción, en el propio parque Ribera Sur y estamos estudiando, en estos momentos, alguno más, que luego avanzaré y, además, también, por ejemplo, lo hemos desarrollado en los organismos autónomos, el Patronato on line, que es una situación de puesta en conocimiento y, sobre todo, de relación en el ámbito del Ayuntamiento. Todo esto quiere decir que es una realidad contrastada, pero, además, quiero decir también que la valoración de la transparencia de este Ayuntamiento de las nuevas tecnologías en la Web municipal, ha experimentado un avance muy significativo en el último año. En realidad, me atrevería a decir que uno de los avances más significativos de todo el país. El estudio de transparencia internacional, que, como saben, ha realizado a todas las capitales de provincia de España y a aquellos municipios de más de 60.000 habitantes, supone que el Ayuntamiento de Palencia pasa del puesto 78 al 25. Es decir, con 83,8 puntos, lo que supone un aumento en el nivel de transparencia municipal de 44 puntos. En la clasificación del índice de transparencia de los Ayuntamientos de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia ocupa el primer lugar de la Comunidad. Esto sólo es un dato. El año que viene seguramente será imposible que podamos obtener 44 puntos más, porque, la verdad es que en este año hemos avanzado de una manera importante, pero eso no quiere decir que cuando no los consigamos estemos peor que este año, sino que estaremos avanzado, lógicamente, en este punto ¿Por qué digo esto? Fundamentalmente por dos razones. Porque estoy seguro que, al igual que el año pasado, este estudio fue motivo de comentario por parte de los señores del Partido Popular, argumentando la solvencia, independencia y la claridad y la contundencia de transparencia internacional. Estoy seguro que Vds. no han cambiado de opinión y que seguirán teniendo el mismo concepto de este estudio. Por lo tanto, espero que me lo reconozcan. Y, en segundo lugar, y me parece lo

más importante, es porque este estudio lo que demuestra es una tendencia que estamos llevando en este Ayuntamiento, que es la implantación de las nuevas tecnologías y el acercamiento de las mismas a la población palentina de los servicios telemáticos. Todo lo que he dicho tiene sentido porque de ello se desprende el contenido de la moción que Vds. presentan. Su moción viene dentro del ámbito competencial y jurídico correspondiente a lo regulado, porque, además, lo ha dicho el propio proponente, en la Ley 11/98, Ley General de Telecomunicaciones. Vds. piden en su moción, dos puntos, el primero, que el Ayuntamiento de Palencia, dé los pasos para la implantación paulatina de un servicio gratuito para los ciudadanos de conexión a internet a través de la tecnología Wifi en la ciudad de Palencia. Bien. Esto dicho así, la verdad es que queda muy bien, pero hay que explicar algunas cosas. Y aprovechando tanto a los ciudadanos que nos acompañan, como a los medios de comunicación, voy a explicar algunas cosas de lo que es su propuesta. Vds. aunque lo han dicho en la presentación de su moción, han confundido dos elementos muy importantes, o dos conceptos muy importantes. Uno son los servicios públicos y otra cosa son los servicios de interés general. Los servicios públicos son aquéllos que tiene que prestar, en este caso, el Ayuntamiento de Palencia, dentro de su obligación competencial: el abastecimiento de agua, el alumbrado público, la recogida de basuras y otros muchos. Pero los servicios de interés general son otra cosa. Son de lo que estamos hablando, las telecomunicaciones. El sector de las telecomunicaciones está liberalizado desde 1998. Es decir, el gobierno del Sr. Aznar y del Sr. Rajoy liberalizó el ámbito de las comunicaciones. Se acordarán Vds. de la famosa frase de Cascos, del interés general, con el fútbol. Pues era, entre otras cosas, esto. Y el artículo dos de la Ley que Vd. ha mencionado dice que las telecomunicaciones son servicios de interés general y dice el artículo “que se prestan en régimen de competencia”. Es decir, por decirlo muy claramente, si un Ayuntamiento instala una red Wifi, punto número uno de su propuesta, en una zona en la que los operadores privados ya han hecho sus inversiones y prestan su servicio y ofrecen el servicio y esa instalación el Ayuntamiento lo realiza a coste cero, gratuito, no estamos cumpliendo la Ley, y no estamos respetando, evidentemente, el mercado. Pero esto no significa que el Ayuntamiento no pueda ofrecer estos servicios de manera gratuita, el Ayuntamiento lo puede hacer, pero hay que explicar a los palentinos y a las palentinas lo que hay que hacer si queremos dar este servicio gratuito. Primero, lo tenemos que comunicar previamente a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Tenemos que explicar cuánto tiempo tenemos intención de hacerlo y someterlo a las condiciones que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones pueda imponer, porque Vd. antes ponía el ejemplo de Barcelona, pero cuando se pone el ejemplo de Barcelona hay que decirlo todo. Mire, el ejemplo de Barcelona es un proyecto en el cual la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha fijado las condiciones. Lo puede prestar el Ayuntamiento de Barcelona gratuitamente solamente un año. De lo que hablan es de un plazo promocional, que se llama así porque es este año, y tres meses antes de que acabe el año tienen que decir cómo se financia, que luego pasará a ello. Y lo que tiene Barcelona son quinientos puntos, con un ancho de banda determinado, los usuarios solamente lo pueden utilizar una hora al día, y no se pueden utilizar aplicaciones determinadas. Ni videocámaras, ni conferencias, ni tampoco enlaces para adultos. No se puede utilizar absolutamente nada de eso, y otra serie de condiciones que ha establecido la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Es decir, conocimiento de la Comisión. Decirle cómo vamos a prestar el servicio. Y tres, tenemos que aprobar una ordenanza e imponer una tasa a los ciudadanos de Palencia para prestar el servicio. Porque el Ayuntamiento, en este caso, debe de cumplir con las

reglas del juego, como el resto de las empresas, porque la Ley dice que se presta en régimen de libre competencia y no podemos introducir conductas que dan en la competencia y no debemos transferir fondos públicos a un servicio que está liberalizado, porque Vds. lo hicieron. Por resumirlo de otra manera, tenemos que inscribirnos como operadores en el registro, tenemos que establecer la tasa, tenemos que hacer una separación contable, tenemos que operar con arreglo a los principios de neutralidad, transparencia y no discriminación, que nos imponen, y la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones puede imponer, evidentemente, todas las limitaciones. Por tanto, creo que hay que decir la verdad a los ciudadanos y Vds, en este caso, no la han dicho toda, sino que tenemos que explicar más. Por consiguiente y para finalizar, como quiera que es intención de este equipo de gobierno seguir trabajando en esto, les informo que hemos mantenido diversos encuentros con empresas y operadores, que, en estos momentos, disponemos de un estudio de campo de la ciudad de Palencia para instalar, evidentemente, esto. Brevemente, D^a Rocío, este Ayuntamiento está comunicando todos sus servicios y dependencias municipales con la fibra óptica, que da mucha más seguridad, mucha más rapidez y evita muchísimos problemas. Eso lo está haciendo el Ayuntamiento, comunicando todas sus instalaciones mediante la fibra óptica. Tenemos ese estudio de campo y además tenemos una serie de alternativas, la de Avilés también la tenemos, que se financia, digámoslo sin tantos recovecos, claramente, con publicidad; se financia con publicidad, pero eso también le hace que el Ayuntamiento tenga que poner dinero, a veces bastante dinero en determinadas cosas. Por lo tanto, quiero decirle que para evitar que tengamos que rechazar su moción tal y como va, porque creo que tal y como va podría crear confusión en los ciudadanos, les voy a proponer cambiar el acuerdo por lo siguiente: Que el Ayuntamiento de Palencia siga dando los pasos para la implantación paulatina de un servicio para los ciudadanos de conexión a Internet; quitamos lo de gratuito, porque puede ser gratuito, no se excluye esa posibilidad, pero tampoco podemos excluir lo contrario si fuese necesario; es simplemente quitar, seguir dando los pasos para la implantación paulatina de un servicio para los ciudadanos de conexión a internet a través de la tecnología Wifi en la ciudad de Palencia. Y, en cuanto al punto número dos, que eso sí que es verdad, que lo podemos hacer y de hecho lo estamos haciendo, es simplemente quitar una palabra que es la de todas, cuando se refiere a todas las dependencias. Le digo por qué. Porque en el estudio que tenemos hecho, a lo mejor no va a ser necesario en todas. Es una cuestión de matiz, porque en muchos de los casos el ámbito de aplicación de la tecnología Wifi llega, incluso puede tocar distintas instalaciones municipales. Por lo tanto, es una cuestión de que luego, al final, no digamos que incumplimos la moción. Es una cuestión simplemente de matiz. Es simplemente todas, y creo que con esto podríamos, perfectamente, si lo aceptan, aprobar la moción.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Segunda intervención. D. Guillermo tiene la palabra. Por favor. Aquí sí que ruego más precisión, porque han batido records. Tengo lo que cada uno ha intervenido. Han batido record los dos.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: A Izquierda Unida simplemente comentarla que según su planteamiento sobre las radiofrecuencias y las microondas, pues no sé qué hacemos en este planeta, porque, al final, prácticamente todo en lo que vivimos se mueve por radiofrecuencias y por microondas. Evidentemente estamos corriendo una serie de peligros y tendríamos que volver a la era de las cavernas para poder vivir sin esos peligros tan graves que

nos aquejan desde hace tantos años. Ésa es su opinión, que me parece muy loable y la mantiene Izquierda Unida desde hace muchos años. Y, permítame el comentario, nosotros no vamos a proponer que se compren ordenadores, porque quien lo ha propuesto es Zapatero para todos los alumnos de primaria y de la ESO, lo cual nos parece muy interesante si se consigue, pues ya tendremos muchísimos ordenadores portátiles para poder acceder a través de internet en otros muchos sitios, evidentemente. Simplemente corregirle dos detalles. Creo que en mi exposición de motivos he dejado bien claro que esto era un servicio de interés general, y, por lo tanto, no es un servicio que sea competencia del Ayuntamiento y que no tenemos ninguna obligación de prestar, pero que consideramos que es muy interesante que se preste por parte de este Ayuntamiento. Evidentemente no hay que confundir servicio público con gratuito, que a veces la gente lo confunde, servicio público con gratuito. Hay otro Ayuntamiento que no he nombrado, que es el de Esplugues de Llobregat que tiene un sistema para poder poner Wifi en todo el municipio sin que suponga ningún coste y que lo financie el propio Ayuntamiento. Ese sistema lo único que hace es que sólo está limitado a las páginas Web municipales y algunas de Administraciones públicas. Dentro de este campo se puede hacer lo que queramos. A nosotros nos gustaría llegar al máximo posible y al máximo que nos permita la legislación y que dé respuesta a las necesidades de los ciudadanos, pero siempre hay distintos grados y podemos llegar a ello, con lo cual, no sería necesario imponer ninguna tasa porque, o bien se financia vía publicidad, como se hace en el Ayuntamiento de Avilés, o se hace con dinero nuestro...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Guillermo, lo fundamental, porque ya lo ha explicado muy bien en la primera vez ¿Acepta la propuesta? Porque el debate está hecho ya.

D. GUILLERMO GRANJA BARON, del grupo del PP: Creo que sí, que en todo momento, y si se mira el acta, he respondido a todas las cuestiones que Vd. ha ido comentando en relación por ejemplo, también, con el Ayuntamiento de Barcelona. Evidentemente, qué quiere que le diga, pues esos dos cambios, si con eso aceptan la moción, por nuestra parte no hay ningún problema. Estamos de acuerdo con que nos gustaría que fuesen gratuitos, y esperamos que se consiga, y sabemos que puede haber algún tipo de dependencia municipal que pueda tener algunos problemas y, por lo tanto, perfecto.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Mire D. Guillermo, le aseguro que Izquierda Unida no tiene dinero para hacer todos los estudios que se han hecho sobre esta materia, estudios financiados por universidades públicas y privadas, por la Agencia Europea de Medio Ambiente, por distintas entidades y organismos que, desde luego, no están financiados por Izquierda Unida. No es verdad que sea Izquierda Unida quien lo dice, lo dicen tesis doctorales en distintas universidades europeas, lo dicen organismos internacionales, de hecho hay una propuesta de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo para bajar sensiblemente los límites máximos que actualmente están autorizados en todo el territorio de la Unión Europea de exposición a ondas electromagnéticas. Yo no quiero volver a la edad de las cavernas, pero tampoco creo que vivir en una edad moderna suponga que tenga que haber más enfermedades y más peligros para la salud de las personas y máxime cuando esos peligros se pueden reducir, como se puede hacer, instalando cable, bien fibra óptica, cable coaxial, ADSL en

todas las instalaciones municipales en las que sea preciso y facilitando el acceso a los ciudadanos a estas instalaciones. Nada más.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Brevísimamente. Decir que estamos de acuerdo con la moción. Agradecemos que se acepten los cambios para poder aprobarla, pero mi explicación es precisamente porque hay que ser muy prudentes. El hecho de prestarlo gratuitamente, que es en lo que Vds. se han centrado, puede traer determinados problemas y lo digo, sobre todo, porque nuestra labor es defender los intereses municipales. Ha habido muchos Ayuntamientos en España que lo han hecho de esa manera y la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, el mes pasado, a ocho Ayuntamientos, sólo en la provincia de Sevilla les sancionó económicamente por eso. Por lo tanto, tengamos mucha prudencia al hacerlo. Vayamos haciéndolo bien y expliquemos a los ciudadanos todas las cuestiones que tienen que ver con esto y si al final hay que aprobar una ordenanza e implantar una tasa, pues habrá que hacerlo, pero tendrá que ser una decisión del Ayuntamiento.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Perdón, Sr. Alcalde, perdón. Antes de proceder a la votación, discúlpeme, ¿cómo quedaría? ¿Quedaría el encabezamiento que el Ayuntamiento, en el primer punto...?

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Que el Ayuntamiento de Palencia siga dando, digo lo de siga porque tenemos un estudio de la ciudad, siga dando los pasos para la implantación paulatina de un servicio para los ciudadanos de conexión a internet a través de la tecnología Wifi en la ciudad de Palencia.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Y en el segundo punto.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Y en el segundo punto, solamente quitamos la palabra todas.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Esa moción matizada de la manera que ahora se ha leído se somete a votación.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (13) y PP (11), registrándose un voto en contra de IU (1), quedando aprobada la moción, en los siguientes términos:

- “Que el Ayuntamiento de Palencia, siga dando los pasos para la implantación paulatina de un servicio para los ciudadanos de conexión a Internet a través de la tecnología Wifi en la ciudad de Palencia.
- Que, en tanto se ponga en marcha el citado proyecto, se establezcan, en el plazo más breve posible, en las dependencias municipales conexiones abiertas a Internet a través de la tecnología Wifi.”

URGENCIA.-

La Presidencia hace uso de la palabra:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 del RD 2568/1987, de 28 de noviembre, ROF y del 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, voy a formular la pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Me consta que hay tres. Si así fuera, el portavoz o la portavoz del grupo proponente, en dos casos son los tres grupos, por lo cual, si se quiere alguna intervención para después dar la palabra a cada grupo, la portavoz del grupo proponente justificará la urgencia y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate, y si el resultado de la votación fuera positivo, se entrará a debatir y a votar el asunto, seguidamente, por el procedimiento normal.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal y en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, (PSOE: 13; PP: 11 e IU: 1) y en consecuencia, respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

Urgencia 1ª.-

Liquidación anual de 2008 para el pago del contrato del Servicio de Transporte Colectivo de Viajeros.-

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de 17 de agosto de 2009, adoptado por unanimidad, que propone aprobar la liquidación del ejercicio 2008, de los costes de explotación del contrato del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros de Autobuses, suscrito con Autobuses Urbanos de Palencia, con el siguiente resultado de ingresos de la explotación 962.309,51€; gastos, 2.115.655,83 €, importe de la cantidad recibida del Ayuntamiento en concepto de subvención, 891.895,32 €, importe a percibir por la concesionaria, 261.451,00 €. Evidentemente si se aprueba, se supone que la concesionaria lo cobraría antes y no tendría que esperar al mes próximo. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda por si quiere añadir algo más.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Por mi parte, nada más, simplemente comentarle la razón de la urgencia que es lo que ha comentado el Alcalde. Si se aprueba en este acto, la empresa concesionaria cobraría la liquidación por importe de 261.451 € con inmediatez. Si no se aprobase tendría que esperar un mes y, por tanto, es éste el motivo por el cual se somete este punto a la consideración de la urgencia y a su aprobación, si procede. Nada más.

La Presidencia somete a votación la declaración de urgencia del asunto que se detalla, acordándose, por unanimidad, (PSOE: 13; PP: 11 e IU: 1) y en consecuencia, respetándose el quórum de mayoría absoluta.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la liquidación anual de la explotación del ejercicio 2008 que corresponde percibir a la empresa Autobuses Urbanos de Palencia, S.L., en su condición de concesionaria del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros, cifrando la compensación económica a la vista de las siguientes magnitudes:

| | |
|-------------------|----------------|
| Ingresos | 962.309,51€ |
| Gastos..... | 2.115.655,83 € |
| Subvenciones..... | 891.895,32 € |

Saldo a favor del concesionario: 261.451,00 €

- 2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2009/3/513/47100.
- 3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para resolver cuanto resulte preciso, en ejecución del presente acuerdo.
- 4º.- Notificar, en tiempo y forma, el acuerdo adoptado a la empresa concesionaria, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Urgencia 2ª.-

Propuesta para instruir expediente de nombramiento como Hija Predilecta de la Ciudad de Palencia a Dª Marta Domínguez Azpeleta.

La Presidencia hace uso de la palabra:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Con el acuerdo favorable de los tres grupos políticos municipales se propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo: Instruir expediente para el nombramiento de Hija Predilecta de la ciudad de Palencia a Marta Domínguez Azpeleta; designar instructor del expediente a D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Teniente de Alcalde y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes. La urgencia habla por sí misma y, desde luego, Marta se lo merece. Tiene otras condecoraciones, la Medalla de Oro, una calle, también la principal instalación de la ciudad, desde el punto de vista deportivo, y fue pregonera, pero es indudable que en el debate que ha habido entre los distintos grupos municipales, con mucho acierto y mucha justicia, debido a los grandes merecimientos y que es una campeona del mundo, esto hace que la ciudad se sienta muy orgullosa y que quiera, a través del Ayuntamiento, también en colaboración con otras instituciones, con el mayor sentido institucional, hacer esta propuesta a la que ya se ha hecho más que acreedora. Quien quiera intervenir, antes de la urgencia, puede hacerlo o podemos votar la urgencia y después el debate.

La Presidencia somete a votación la declaración de urgencia del asunto que se detalla, acordándose, por unanimidad, (PSOE: 13; PP: 11 e IU: 1) y en consecuencia, respetándose el quórum de mayoría absoluta.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Brevemente, y ya anuncio que vamos a intervenir ahora, porque el siguiente punto que es el tema de candidatura a Marta Domínguez al Premio Príncipe de Asturias, lo voy a hacer, voy a intervenir una sola vez y lo voy a hacer ahora.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hágalo desglosado, por favor, porque la normativa es así. Lo segundo no es una propuesta, es una moción, si no, no habría ninguna dificultad. En este caso estamos hablando de una propuesta y luego de una moción. Va a poder intervenir dentro de dos minutos.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Bien. Tengo que agradecer al equipo de gobierno que se haya tenido en cuenta en un momento determinado y a Izquierda Unida este tema porque es verdad que mirando un poco todas las distinciones que tiene Marta Domínguez desde que empezó con su meteórica carrera, y esto empezó en el año 1994, 93. Hay que reconocer que tiene prácticamente todas las distinciones y le faltaba, para terminar con todas, precisamente ésta. Tiene todas incluyendo la que hoy vamos a votar aquí. Hay que reconocer que esta mujer desde el año 94, que empezó a lucir su cinta rosa en la cabeza, como todos sabemos, regalo de su abuela, y que se ha convertido en el amuleto y en el distintivo de ésta gran atleta. Desde ese año, hasta el día de hoy, que por fin ha conseguido esa Medalla de Oro, el pasado día 17 en Berlín, han transcurrido 15 años de éxitos ininterrumpidos en los diferentes campeonatos de Europa y del Mundo, ya sea en pista cubierta, ya sea al aire libre o campo a través, o en cualquiera de las disciplinas. Tiene récords de España y de Iberoamérica y su última hazaña, el día 17, pulveriza el récord de España y consigue la mejor

marca del año. Ha ganado cinco medallas de oro, como todos sabemos, como campeona de Europa, en las diferentes disciplinas, lo mismo en atletismo que en campo a través, y hoy, estamos hablando aquí de ella, porque se la está considerando, no sólo la mejor atleta de España, sino una de las mejores, sino la mejor del mundo y lo ha demostrado el día 17. Creo que, además de todas esas proezas y esas cinco medallas de oro, también hay que destacar las cuatro de plata y las cuatro de bronce que ha tenido en sus múltiples intervenciones, a nivel internacional. A esta campeona, a nuestra querida Marta, la define su coraje, su esfuerzo, su trabajo continuo, su tesón y la ilusión, que junto con su inseparable cinta rosa y sonrisa permanente, hacen de ella una campeona mundial, entrañable, cercana y sencilla. Su vida no ha sido alterada en estos años y sigue día, a día, entrenando por las diferentes zonas de nuestra ciudad. Tengo que decir hoy aquí, permítanme, que viendo las fotos del recibimiento de ayer en el aeropuerto, me sentí orgullosa como mujer y como palentina, no sólo por su gesta, que lo estamos todos, sino por ver cómo lucía la banda dorada de la mujer palentina, junto con su medalla de oro. Para mí y creo que para todas las palentinas, fue emocionante ¿Por qué? Porque en un momento dulce para ella, extraordinario, con todos los focos de todas las televisiones y de todos los medios de España, ella, en todo momento, hace gala de su palentinismo, del amor a sus gentes y de sus tradiciones. Esta querida vecina, que nació hace 33 años, ha conseguido que todos vivamos el atletismo porque la seguimos a ella, y nos sentimos orgullosos y tenemos una satisfacción tremenda cada vez que consigue una gesta. Nos recuerda que esta mujer que saludamos diariamente, vive aquí, en Palencia, es la mejor atleta de España, es la mejor atleta del mundo y es nuestra vecina, nuestra querida y entrañable Marta.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Voy a intervenir brevemente porque la propuesta es de los tres grupos, con un sentido institucional, que creo es el que tenemos que tener y el que estamos teniendo todos. La ciudad de Palencia está unida a Marta Domínguez Azpeleta con una simbiosis especial, tanto en los momentos de alegría, como también en algunos momentos de pesar y es muy sensible a la nueva hazaña conseguida. Esta propuesta es una recompensa que se merece, no sólo honorífica, sino de todo corazón, por una carrera deportiva brillante, donde hay un canto al esfuerzo, a la abnegación, al trabajo, porque es corredora de fondo, y, por lo tanto, a la fuerza y al espíritu de superación. Por eso, el Ayuntamiento de Palencia hace bien, en nombre de la ciudad, en proponer la denominación, más que honorífica, de fondo y de corazón, como Hija Predilecta de la Ciudad, a Marta Domínguez Azpeleta, distinción que puede concederse a las personas nacidas dentro del término municipal de Palencia, que por sus meritorios servicios y la labor perseverante y prestigiosa enaltezcan el nombre de Palencia. Tiene una labor perseverante, prestigiosa, es la mejor atleta española de todos los tiempos y es un prestigio y el nombre de Palencia ha sonado muy alto, con mucha fuerza, gracias a Marta. Estamos a la espera de cerrar ya el acto, de la forma que se considere más adecuado, tanto por ella, como por las instituciones, porque sería un acto de todas las instituciones y todos estaremos, como hemos estado siempre, a la altura de las circunstancias con nuestra Marta Domínguez Azpeleta. A lo de la banda, no la llevó un duende. La banda dorada de la mujer palentina, no la llevó un duende, la llevó una persona.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vista la propuesta favorable de la Alcaldía-Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Instruir expediente para el nombramiento de Hija Predilecta de la Ciudad de Palencia, a D^a Marta Domínguez Azpeleta, atleta palentina, que por los excepcionales servicios prestados al atletismo español y la labor perseverante y prestigiosa de toda su carrera deportiva, ha enaltecido y enaltece el nombre de la ciudad de Palencia.
- 2º.- Designar Instructor del expediente a D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Teniente Alcalde, Delegado del Area de Organización y Personal y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, quien, a su vez, nombrará Secretario a un funcionario/a técnico administrativo al servicio de la Administración Municipal. El Instructor tramitará el expediente con arreglo a lo previsto en los arts. 21 y 22 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, formulará propuesta de resolución del mismo que pasará a la Alcaldía para su sometimiento al Ayuntamiento Pleno con vistas a su resolución.

Urgencia 3ª.-

Moción conjunta de los grupos municipales del PSOE, PP e IU en el Ayuntamiento de Palencia, proponiendo como candidata al Premio Príncipe de Asturias de los Deportes, a D^a Marta Domínguez Azpeleta.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“El Premio Príncipe de Asturias de los Deportes se concede desde el año 1987, a aquella persona o institución que, además de la ejemplaridad de su vida y obra, haya conseguido nuevas metas en la lucha del hombre por superarse a sí mismo y contribuido con su esfuerzo, de manera extraordinaria, al perfeccionamiento, cultivo, promoción o difusión de los deportes.

De los 22 deportistas premiados hasta la fecha 10 son españoles (el 45%): Juan Antonio Samaranch, Presidente del COI (1988); Severiano Ballesteros, golfista (1989); Sito Pons, piloto de motociclismo (1990); Miguel Indurain, ciclista (1997); Arancha Sánchez Vicario, tenista (1998); Manuel Estiarte, waterpolista (2001); Fernando Alonso, piloto de Fórmula 1 (2005); Selección española de baloncesto (2006); Rafael Nadal, tenista (2008).

Marta Domínguez Azpeleta, atleta palentina acaba de conseguir, el pasado día 17 de agosto de 2009, en los Campeonatos del Mundo de Atletismo de Berlín, la medalla de oro en la prueba de 3.000 m. obstáculos, lo que representa, hasta el momento, la culminación de una larga y exitosa carrera en el atletismo femenino español.

El Reglamento vigente de los Premios Príncipe de Asturias establece en su artículo 1 que, ente otras, las instituciones pueden presentar propuesta razonada de candidatos a los Premios Príncipe de Asturias.

Las candidaturas propuestas han de acreditar entre sus méritos el de poseer la máxima ejemplaridad y demostrarán de modo fehaciente la trascendencia internacional de su obra.

Las candidaturas, señala el art. 2 del Reglamento, se formalizarán mediante el envío del impreso oficial de Propuesta, debidamente cumplimentado, o remitiendo a la Fundación Príncipe de Asturias un escrito con la exposición detallada de los méritos extraordinarios de la candidatura y de su trascendencia internacional, pudiéndose adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

Y teniendo en cuenta en consideración que la atleta Marta Domínguez Azpeleta, por la ejemplaridad de su carrera deportiva, ha conseguido nuevas metas en la lucha de la mujer española por superarse a sí misma y ha contribuido con su esfuerzo, de manera extraordinaria, al perfeccionamiento, cultivo, promoción y difusión del deporte del atletismo femenino en España, Europa y el Mundo en general, por lo que reúne los requisitos establecidos en el Reglamento regulador de los Premios Príncipe de Asturias de los Deportes.

Existiendo en los tres Grupos Municipales del Ayuntamiento de Palencia (PSOE; PP; IU), unanimidad en la conveniencia, necesidad y motivación de elevar esta moción, al Pleno de la Corporación se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer como candidata al Premio Príncipe de Asturias de los Deportes, del año 2010, a D^a Marta Domínguez Azpeleta, atleta palentina a cuyo efecto se remitirá a la Fundación Príncipe de Asturias certificado del presente acuerdo, y relación detallada de los méritos extraordinarios de la candidata y de su trascendencia internacional.”

La Presidencia hace uso de la palabra:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tenemos que debatir la urgencia de la moción conjunta presentada, en este caso, por los tres grupos municipales del Partido Socialista, lo que es un auténtico honor para Marta, proponiéndola como candidata al Premio Príncipe de Asturias de los Deportes y, por lo tanto, hecha de la siguiente forma, reflejada en la parte final dispositiva de proponer como candidata al Premio Príncipe de Asturias de los Deportes, del próximo año, a Marta Domínguez Azpeleta, atleta palentina, a cuyo efecto se remitirá a la Fundación Príncipe de Asturias, certificado del presente acuerdo y relación detallada de los méritos extraordinarios, que son muchos, de la candidata y de su trascendencia internacional. La urgencia viene dada porque queremos tomarnos tiempo con los portavoces. Este año es imposible. Este año sería ya, prácticamente, inviable, aunque se pueden presentar hasta dos días antes. Precisamente se concede el día 2 de septiembre, el día de San Antolín, y como aquí vamos a arrimar el hombro a un gran esfuerzo todos, ya garantizo que tendrá conocimiento de este tema y todos vamos a sumar esfuerzos desde el Presidente del Gobierno, al Presidente de la Junta, grupos parlamentarios, Federación Española de Municipios y Provincias y, por supuesto, dentro de ese criterio de consenso, la propia Diputación Provincial y de las Administraciones de Palencia que harán lo propio, porque aquí sí que todos estamos unidos por un objetivo y Marta, ya se ha intentado en alguna ocasión, esta vez no podemos ni

debemos fallar. Por lo menos, vamos a sudar la camiseta, como ella la suda, con esa ejemplaridad. Ahora, si quieren votamos la urgencia y luego las intervenciones.

La Presidencia somete a votación la declaración de urgencia de la moción que se detalla, acordándose, por unanimidad, (PSOE: 13; PP: 11 e IU: 1) y en consecuencia, respetándose el quórum de mayoría absoluta.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Como todo el mundo conoce ya, después de la última gesta de Marta, efectivamente, pocos premios le quedan ya por conseguir y el premio Príncipe de Asturias de los Deportes es, precisamente, un premio, entiendo, que a toda una carrera como deportista, como mujer esforzada y luchadora que Marta ha sido y sigue siendo. Dentro de nuestro país y fuera de nuestras fronteras también, el prestigio de este premio hace que, hasta ahora, solamente grandes deportistas hayan sido merecedores del mismo y viendo la lista de los diez deportistas españoles que desde su creación hasta ahora han obtenido este galardón, sorprende que sólo haya una mujer, Arancha Sánchez Vicario, entre las mujeres que han obtenido este premio. Por tanto, una doble satisfacción, que sea una mujer y palentina la que proponemos hoy aquí como premio Príncipe de Asturias de los Deportes para Marta Domínguez. Nos parecía importante, también lo habíamos comentado, que no fuera precipitadamente una propuesta a presentar ya, antes del día 2 de septiembre de este año, sino que se vayan recabando apoyos durante todo el año, porque, entendemos que, además de este Ayuntamiento, seguramente muchos colectivos sociales, culturales y deportivos del ámbito de nuestra ciudad y más allá de nuestra ciudad, querrán sumarse también a esta propuesta y, entendemos que también es importante a la hora de que el jurado valore las propuestas de deportistas, cuántos avales vayan acompañando a la propuesta que hoy surge del Ayuntamiento de Palencia, pero que estamos seguros que el día que llegue a la Fundación Príncipe de Asturias, llevará muchos más avales y cuantos más, mejor para asegurar la posibilidad de que Marta obtenga este galardón que tan merecidamente se solicita hoy. Nada más.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Vuelvo a repetir lo mismo, si alguien recibe con satisfacción y creo que como el mejor regalo que le puede hacer este Ayuntamiento a una deportista, es esta iniciativa. Creo que es la mejor iniciativa, además de nombrarla Hija Predilecta, porque, como acaban de decir ahora mismo, de todos los grandes deportistas que han obtenido el premio Príncipe de Asturias al Deporte, no ha habido más que una mujer. Por fin una mujer y además palentina puede y tiene todas las papeletas para conseguir ese premio que creo que no va a haber ninguna duda y que, sinceramente, Sr. Alcalde, cuando hablamos y también Vd. lo ha dicho aquí, tenía sus dudas sobre presentarlo este año. Era muy precipitado, es muchísimo mejor, puesto que el Reglamento para este año dice que las candidaturas a los premios del deporte se van a prolongar hasta el 24 de julio del mes pasado, nos da un tiempo extraordinario para conseguir un mayor número de adhesiones, que creo que infinidad de gente va a secundar esta solicitud y no me cabe la menor duda que nuestra supercampeona va a ser muy feliz cuando ya lo sepa, supongo que ya se lo habrán

hecho saber. Y hay una cosa que sinceramente creo que tenemos que congratularnos y felicitarlos, porque aquí hay que decir y hay que decirlo aquí y en muchas instituciones, que vamos siempre a remolque de lo que pide la sociedad. Por primera vez y, de verdad, nos congratulamos y felicitamos al Ayuntamiento y a la Diputación que antes de que ese clamor esté en la calle, que ya está, por lo menos se ha tomado la iniciativa por parte de los responsables políticos de ambas instituciones. Creo que esto es algo que todos agradecemos, que todos nos felicitamos y que éstas son las cosas que realmente dan la grandeza a lo que a veces en política estamos haciendo, en unos momentos que a veces nos reprochan que no estamos teniendo muy en cuenta lo que la sociedad pide. Hoy, en infinidad de confidenciales, si lo han visto, están solicitando, precisamente, esta candidatura al premio Príncipe de Asturias. Nos hemos adelantado. Hay que congratularnos. Y también le digo, se lo dije el otro día y lo vuelvo a decir hoy, esperemos que organismos e instituciones se vuelquen y apoyen esta iniciativa, pero entre ellas, supongo que los compañeros que estamos en una y otra bancada en el Parlamento nacional también haremos todas las gestiones oportunas para que haya cuantos más compañeros que avalen esta candidatura. Y, de verdad, es una satisfacción estar hoy hablando de una mujer que es de las grandes deportistas del mundo, que no tiene ninguna sensación de ser lo que es y que yo estoy segura de que creo y estoy totalmente convencida de que todo le hace muchísima ilusión, porque es verdad que le hace ilusión cualquier cosa para lo que se la proponga o se la nombre, el saber que tu pueblo, que tu ciudad ha dado el primer paso sin que nadie lo haya pedido para que pueda ser una candidata al premio Príncipe de Asturias el año que viene, es el mejor regalo que se le puede hacer a una deportista de estas características y se lo hace su pueblo, aquel pueblo que la vio nacer. Y me alegro que no haya sido ningún duende el que ha llevado la banda de la mujer palentina, es lo primero que tenía que hacer Vd., que me imagino que ha sido Vd., porque el Concejal que cree que es el sentido y el ridículo histórico no lo va a hacer, lo habrá hecho Vd., pero eso es lo que tiene que hacer, poner siempre en solfa y de moda la banda de la historia de la mujer palentina.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, lo había dejado en el aire y Vd. lo ha descubierto. Es que no lo tenía conectado. Manifestar que va a intervenir ahora Marco Antonio, pero que antes si no lo había dicho, que sí que lo había dicho, lo recalco, que es una petición conjunta entre la Diputación y el Ayuntamiento y que se debate aquí antes porque el orden del Pleno ordinario era hoy. Si hubiera sido el miércoles, por ejemplo, de la próxima semana hubiera sido en la Diputación. Pero son las dos balanzas siempre con el mismo impulso y por eso agradezco, lo había dicho, y que Vd. lo haya reforzado y que también lo diga yo por tercera vez. Tiene la palabra D. Marco Antonio Hurtado.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Me voy a referir al texto de la moción, sobre todo para conocimiento general de los presentes y porque en cierta manera condensa un poco el objetivo que pretendemos y dar la sensación de la importancia que tiene una proposición de este tipo y a qué premio, evidentemente, proponemos. El premio Príncipe de Asturias de Deportes se concede desde el año 1987 a aquella persona o institución que además de la ejemplaridad de su vida y obra y han conseguido nuevas metas en la lucha del hombre por superarse así mismo y contribuido con su esfuerzo de manera extraordinaria al perfeccionamiento, cultivo, promoción o difusión de los deportes. De los veintidós deportistas premiados hasta hoy en día, diez son españoles y como muy bien se ha dicho, solamente una es

mujer, concretamente Arancha Sánchez Vicario, tenistas, en 1998. Como todos sabemos Marta Domínguez Azpeleta es una atleta palentina que acaba de conseguir el pasado 17 de agosto de 2009, en los Campeonatos del Mundo de atletismo de Berlín, la medalla de oro, en la prueba de 3000 obstáculos, lo que representa, hasta el momento, la culminación de una larga y exitosa carrera en el atletismo femenino español. Y teniendo en cuenta, sobre todo y en consideración que la atleta Marta Domínguez Azpeleta, por la ejemplaridad de su carrera deportiva ha conseguido nuevas metas en la lucha de la mujer española por superarse así misma y ha contribuido con su esfuerzo, de manera extraordinaria, al perfeccionamiento, cultivo, promoción y difusión del deporte del atletismo femenino en España, en Europa y en el Mundo, en general, es por lo que consideramos que reúne los requisitos para hacerla acreedora, en este caso, de proponer su nombramiento como premio Príncipe de Asturias de los Deportes.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ✿ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 5.961, de 13 de julio, al nº 7038, de 14 de agosto de 2009.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 5.961, de 13 de julio, al nº 7038, de 14 de agosto de 2009, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✿ Ruegos y Preguntas.

Salen de la Sala de Plenos D. Enrique Luis MARTIN RODRÍGUEZ, siendo las 21 h., y D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, a las 21,15 h.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP: Brevemente. En el Pleno del 17 de enero de 2008, les recordamos o les hicimos que vieran el estado en el que estaba de sociedad, de deterioro y oscuridad el paso subterráneo de los Jardinillos. Además, textualmente fue de esta manera, les invitábamos a que se limpiasen las paredes, se iluminase el paso, se arreglasen los baches, se sustituyese el alicatado que recubren las paredes. En ese momento, nos agradecieron el ruego en la voz de Marisa Martín y nos dijeron que tomaban nota al respecto. Después del tiempo pasado le rogamos qué piensan hacer con esa petición.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Concejal de Obras, muy brevemente.

D. JESÚS MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: La limpieza diaria se está haciendo. El alicatado, evidentemente, se conserva y si hay algo que en este momento o a raíz de la pregunta suya, mañana mismo indagaré sobre ello. Pero se mantiene perfectamente en estado de conservación.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, no haya debates. Brevísimamente. Es que es así el Reglamento. Tiene la palabra.

D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP: Me imagino que se referirá a la limpieza del suelo. Yo no sé si Vd. habrá pasado por ahí, pero las paredes, el alicatado está desprendido, está sucio, la luz que ilumina ese paso parece la luz de un puerto de montaña, la valla está remendada y vuelta a remendar. Si Vd. cree que eso es un estado de conservación normal.

D. JESÚS MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Yo no sé si estamos hablando del mismo paso, pero desde luego, hablando del de Jardinitos hacia el barrio del Ave María, desde luego no tenemos nosotros la impresión macabra que Vd. tiene.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo por ahí paso muchos días. Mañana se comprueba y hay que dar satisfacción, a ver si está así o ya está arreglado el tema, que a lo mejor está arreglado. Tiene la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Solamente hacerle una sugerencia o como Vd. quiera entenderlo o no, y es al hilo de lo que hemos hablado ahora sobre Marta Domínguez y sobre otros deportistas. Cada vez que un deportista o un equipo de esta ciudad tiene un triunfo, tiene un éxito importante, en este Consistorio, como es normal se le organiza un recibimiento muy merecido. Ahora bien, lo dejo sobre la mesa, pero sería para meditar y en el caso de Marta Domínguez por ejemplo, sería bueno. Es mejor dilatar, a lo mejor, unos días la fecha de este recibimiento, para que todos los palentinos al mismo tiempo que se enteren y se va a dar una fecha exacta con lo que se piensa organizar. Pero hay un tema que además de esto ayudaría mucho y, a lo mejor, sería bueno invitar a todos los empresarios que tengan establecimientos comerciales a que se ponga la foto o el nombre de Marta ese día para que todo el mundo sepa que ese día la campeona, o el que fuera, en aquel momento, va a ser recibida en el Ayuntamiento o va a tener lo que considere, en un momento determinado, hacerla con motivo de esta medalla de oro. Eso sería bueno porque, primero, a la gente la motivaría, y, en segundo lugar, algo que sería también muy aceptable y muy a tener en cuenta es que la propia atleta, a través de un recorrido corto, bien en coche descubierto, bien andando y acompañada por la Policía municipal o por quien competa, viniera también rodeada de gente hasta llegar al Ayuntamiento. Sería un poco motivar, porque Vds. saben, como sabemos muchos de nosotros, que cuando se hace un acto como el de ayer, por ejemplo, el de ayer, el de los balistas, que fue precioso, la gente se enteró a través de la prensa y dicen que no se enteran. Que se medite, que se tenga en cuenta esto, porque realmente sería en beneficio del propio atleta, del propio club y de este Ayuntamiento que organizaría las cosas quizá más coordinado

con esto que le estoy diciendo de fotos, invitando a los empresarios en los locales comerciales a exhibir este tema.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Haremos todo lo posible, lo humanamente posible, aunque hay veces que no hay tiempo material, y colaboran mucho los medios de comunicación y estamos hablando del mes de agosto donde también hay mucha más dificultad. Pero todas las ideas, hasta las propuestas, por supuesto, que mejoren lo que hay, tienen que ser atendidas. Tiene la palabra Maribel. Por favor.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Es un ruego, hemos conocido que tras varias sentencias favorables a los Ayuntamientos de diversas instancias judiciales, la Sección 2^a de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha confirmado la legalidad de la tasa exigida a las empresas de telefonía móvil, por el uso del dominio público local. En el caso del Ayuntamiento de Palencia, las ordenanzas fiscales incluyen desde el año 2008 la aplicación de dicha tasa, cuyo importe deben ingresar trimestralmente mediante autoliquidación las empresas explotadoras y comercializadoras que presten servicios de telefonía móvil. Rogamos al Sr. Alcalde nos informe de los siguientes puntos. En primer lugar, el importe recaudado por el Ayuntamiento de Palencia, desde el año 2008 y hasta la fecha, a través de dicha tasa. En segundo lugar, si existe, en su caso, algún tipo de recurso presentado por alguna operadora contra la aplicación de dicha tasa por parte del Ayuntamiento de Palencia. Y, en tercer lugar, cuáles han sido hasta este momento, si es que han existido, las acciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Palencia, ya que esta tasa puede suponer al año unos 400.000 €, alrededor de 400.000 €.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Son preguntas las que Vd. ha formulado y, desde luego, no sé si en estos momentos, a pesar de la mucha capacidad que pueda tener D. Julio López, puede tener todo eso en mente. Tiene la palabra.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Por supuesto no tengo tanta capacidad, faltaría más. Todavía no se nos ha comunicado formalmente la sentencia. Somos conocedores de ella, pero hasta que no se nos comunique en forma, no podemos iniciar ningún tipo de procedimiento y cuando empecemos a proceder en ese sentido, podremos dar respuesta a todas las preguntas que Vd. nos ha planteado.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Yo voy a convertir los ruegos en preguntas para que sea más rápido y más fácil. La primera pregunta es por qué se aprueba sacar a concurso, por un valor de casi tres millones de las antiguas pesetas la limpieza y mantenimiento de los aseos públicos existentes en la Plaza de San Pablo y en el mercadillo de San Juanillo. Si hoy en día existen empresas punteras en España, en el diseño, instalación y mantenimiento, que pueden mediante un contrato de cesión de suelo municipal para fines de publicidad y propaganda, ofrecernos, sin costo alguno, la instalación de nuevos aseos, la limpieza de los mismos y la instalación y limpieza de marquesinas de autobuses y mupis. Igualmente dichas cabinas podrían tener, además de instrumentos para apertura automáticos en caso de bloqueo, sistemas de lectura en braille y otros idiomas que en la actualidad faltan en las cabinas existentes.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Segunda pregunta.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: En el proyecto de caseta para guardar los bolos en el barrio de Pan y Guindas, el precio por m² es 2.286 €, es decir, unas 380.000 ptas. en el año 2007, sobre la que existe una baja de contratación de un 7% y una adjudicación al único licitador. Por qué en un proyecto similar, en el presente año 2009 en Huertas del Obispo, el precio es de 1.466 €. Es decir, 243.000 ptas., de las antiguas pesetas.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La segunda creo que no es un tema plenario. Los Plenos no son las Juntas de Gobierno. Tiene la palabra para contestar a la primera pregunta el Concejal de Obras. Lo digo por elevar el nivel del Pleno. Por favor. Es que tenemos todos que hacer ese esfuerzo.

D. JESÚS MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Cuando hace dos, tres años se compraron unos servicios, como Vd. dice para San Juanillo y San Pablo, se aprobó entonces y es lo que estamos manteniendo, un servicio de mantenimiento de esos servicios. Lo que se ha hecho este año es sacarlo para que estén en adecuado uso y demás, que es lo que Vd. y yo supongo que queremos.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, D. Jesús, tiene una incontinencia. Hay unas reglas de juego. Para el segundo tema tiene la palabra el Concejal de Hacienda, pero aunque no sé realmente lo que ha preguntado.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Muy rápidamente. El precio del m² baja porque las circunstancias económicas son diferentes y la presión de la demanda es menor.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. Brevisimamente, por favor, D. Jesús.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Le voy a decir, si el precio del m² en el año 2007 era de 380.000 ptas., y ahora en el 2009 es de 243.000 ptas., yo pregunto, es que se han querido pagar con la primera obra, algunas otras obras que podían existir. Yo le pregunto.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Derrapa Vd. Tiene un día de delirio administrativo.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Ya me extraña.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya le digo yo que sí.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, del grupo del PP: Es que prefiero verlo aquí a en el juzgado.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Mire lo que le digo, el Pleno es serio y lo que Vd. ha dicho no tiene ningún sentido y con lo bien que iba. Parece que Vd. si el Pleno no acaba en bronca, no se siente satisfecho. No hay que salir todos los días de casa enfadado. Por favor. Los técnicos están involucrados en este tema. Hay informes técnicos y pone Vd., con escaso nivel, y tiene Vd. mucho nivel, pero aquí ha demostrado escaso nivel. Cuestiona Vd. la profesionalidad de los técnicos. Por favor, no lo vuelva a hacer. Yo comprendo que todos tenemos estos prontos. Yo lo tomo nada más como un pronto y nada más. Y le respeto muchísimo. Tiene la palabra D^a Esperanza.

D^a M^a ESPERANZA ANA GARCIA CORVO, del grupo del PP: Quería hacer un ruego. En la actualidad, con cargo a los Fondos Estatales de Inversión Local, hay en la zona del barrio de la Avda. de Madrid, dos zonas que están en absoluta remodelación, son la Avda. de Cardenal Cisneros y la Plaza de la Constitución. A pesar de haber sido levantada, remozada, o van a ser remozadas del todo, en estas zonas no se ha previsto, no se previó la instalación de contenedores soterrados por el grave coste de los mismos. Ante eso nos contestó el equipo de gobierno. Lo mismo sucedió anteriormente en la plaza de San José. Y estamos perdiendo una ocasión, además con un dinero que venía de una financiación exterior, de hacer unas obras, dejar unas zonas de una vez ya totalmente remodeladas, sin tener luego que para soterrar los contenedores volver a levantar las mismas, con las molestias y el coste necesario. El ruego es que en todos los casos, cuando se realice una obra de estas, no cualquier obra, lógicamente, sino que conlleve una remodelación grande de una zona, se aproveche para realizar el soterramiento de contenedores, ya que no existe otro orden de prioridades. Si se tuviera una prioridad, primero tal y luego tal, por lo menos cuando se haga una obra, que se soterren los contenedores.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le va a contestar el Concejal de Obras. Pero lo que sí que le digo es que ese proyecto fue aprobado por unanimidad por todos. Luego, no hay primeros tiempos y segundos tiempos. Y, además, pareció muy adecuado ese proyecto. Tiene la palabra el Concejal de Obras.

D. JESÚS MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Básicamente me ha quitado Vd. lo que iba a decir. En esa plaza o en esa zona, como en otras zonas de la ciudad, la ciudad se tiene que plantear qué quiere hacer, cómo lo va a hacer y en qué circunstancias. Y ya sabe Vd., si ponemos contenedores no hacemos otras cosas. En este caso, por demanda de vecinos y por aprobación general de todos, incluido de Vd., aprobamos lo que aprobamos. Seamos consecuentes.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy brevemente, por favor, D^a Esperanza.

D^a M^a ESPERANZA ANA GARCIA CORVO, del grupo del PP: Creo que es que no me han escuchado, ya sé que es lo que voté, lógicamente, y me acuerdo, yo tengo memoria, otras cosas no, pero memoria sí que tengo. Que en todos los casos, a partir de ahora, cuando se realice una obra que conlleve una remoción total, como no se tienen otras prioridades, que se

aproveche para realizar este soterramiento. Yo no he dicho que aquella vez me voy a desdecir de lo que dije. Claro que lo dije.

D. JESÚS MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Cuando se define una obra o se piensa en una obra o se lleva para la aprobación de una obra, hay veinte o treinta considerandos que valoramos. Puede ser uno de ellos y, lógicamente, lo tenemos y lo tendremos en cuenta.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Depende de los recursos. Si las Administraciones públicas, con el Fondo Estatal de Inversión Local, esto que le gusta tanto a D. Marco y a D. Julio. También lo de los cañones y la mantequilla, se lo he escuchado alguna vez ¿Se acuerda, D. Isidoro? Y es que es verdad, si es para una cosa, no es para otra. Esto es para lo que es. Tiene la palabra D^a Vanesa.

D^a VANESA M^a GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP: Quería hacer un ruego. Hemos estrenado el mes de agosto con la noticia del cierre de las bibliotecas públicas de verano. Han decidido cerrarlas en un año en el que la crisis dejará en casa a muchos palentinos, dejando sin una de las actividades más beneficiosas y baratas a nuestros niños palentinos. Bibliotecas públicas de verano. El verano tiene tres meses y no sólo uno, con lo que las bibliotecas han conseguido que pasen de ser bibliotecas de verano, a bibliotecas de algo. Cuál va a ser lo siguiente que conseguirán, que dejen de ser públicas y lo siguiente, cuál, que dejen de ser bibliotecas. Por todo esto, le rogamos se replanteen la decisión que han tomado en este verano, que ya no vamos a tener solución, y den servicio a los pequeños palentinos y respuesta a la petición de los movimientos vecinales que le recogen hasta firmas para que se den cuenta del error de su decisión, con el cierre de estas bibliotecas.

D^a ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ, del grupo del PSOE: D^a Vanesa, a mí me hubiese gustado el que Vds. tuvieran una mayor coordinación y una mayor comunicación de su grupo, porque, de lo contrario, si existiera esa comunicación, hoy no haría esta pregunta, salvo que exista o tenga interés, porque no haya otra cosa de que ocuparse, ni preocuparse que volver a reiterarla. Esta pregunta ha sido respondida a sus compañeros en el día de ayer, anteayer, no recuerdo, en la Comisión Informativa de Participación Ciudadana. La respuesta a esta pregunta también viene recogida, perfectamente, muy profesionalmente por los medios de comunicación a raíz de la pregunta que se hizo en su día. Pero como quiera que Vd. tiene interés y además tiene derecho a que yo le responda, pues lo voy a hacer, de la misma manera que lo he hecho en anteriores ocasiones. Las bibliotecas de verano, como Vd. bien sabe o debería saber, cumplen un servicio, efectivamente, importante para las familias. El hecho de que este año se haya reducido el tiempo de gestión, es debido a una circunstancia, pura y dura, numérica, y si tiene dudas sobre el número de usuarios que en el mes de agosto utilizan estos servicios, la Junta de Castilla y León, ayer cuando hacía su valoración, a través de los medios de comunicación sobre servicios que llevan prestando a lo largo de todo el año, reconocían y recogían también el descenso tan importante que se produce. Ciertamente es, que no todo el mundo se va de vacaciones en verano, pero también es cierto y Vd. lo sabe, que en el mes de agosto, no sé por qué razón, será porque nuestra vida es una fiesta, hay fiestas en todos los pueblos, las familias se suelen ir en esas fechas, los que pueden ser van de vacaciones. En definitiva, que los datos y los números cantan, y hasta aquí han cantado de esa manera, que nos ha llevado a tomar esa

decisión. Yo le garantizo a Vd., y así se lo he dicho a sus compañeros y se lo vuelvo a repetir, que una vez que conozcamos cuál ha sido el número de usuarios que han utilizado esos servicios, si realmente se demuestra de que hay una demanda real, desde luego, ese servicio se volverá a poner en marcha, en la forma que sea necesario. Le pido que no haga movimientos, los ciudadanos no me han pedido nada. Han pedido a través de los medios de comunicación. He leído que alguien ha mandado un escrito diciendo que habían recogido firmas, pero yo no las tengo.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Brevísimamente.

D^a VANESA M^a GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP: Brevísimamente. La coordinación con mis compañeros, le puedo asegurar que es perfecta, de hecho me han pasado por escrito la respuesta que Vd. dio. Lo que pasa es que era una respuesta tan sin sentido...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón. Ruego o Pregunta.

D^a VANESA M^a GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP: Respuesta al ruego. Que le voy a dar la oportunidad...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pero D^a Vanesa, cuando dice las cosas sin gritar, de verdad que se oye mejor. Tranquila.

D^a VANESA M^a GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP: Quería darle la oportunidad, D^a Isabel, de que hubiese contrastado los datos, porque no sé, dice Vd. que ha leído la noticia de la biblioteca pública. La biblioteca pública abre cinco días a la semana, ocho horas diarias, y nosotros sólo cuatro diarias...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón. Ruego o pregunta, que no es una moción.

D^a VANESA M^a GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP: Respuesta al ruego.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Que no puede responder al ruego. Perdón...

D^a VANESA M^a GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP: Si me deja hablar, voy a terminar en un momento.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Vanesa no hay un Reglamento para Vd. Es ruego o pregunta. No puede responder. Siga.

D^a VANESA M^a GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP: Perdona, pero en el Reglamento pone que tengo derecho a la réplica del ruego, o sea, a ver si nos lo leemos.

D^a M^a JESÚS CELINDA SANCHEZ GARCIA, del grupo del PP: Perdón, perdón. Sr. Presidente. Perdón, perdón. Yo le voy a pedir una cosa porque se está haciendo muchas veces en este Pleno, por una cuestión de orden. Si el Reglamento lo interpretamos como es, cuando se hace un ruego, contesta al que se le ha hecho el ruego y luego tiene réplica el que acaba de hacerlo. Entonces, no es lo mismo un ruego que una pregunta y Vd. lo sabe, perfectamente. Pero Vd., de verdad, Sr. Presidente de este Consistorio, está constantemente diciendo lo mismo, ruego o pregunta. Ruego y tiene derecho.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón. Mire, la he entendido, y le digo que no hay Ayuntamiento que interprete más flexiblemente. Yo he estado en muchos Ayuntamientos de España y le puedo decir que no hay ningún Ayuntamiento. Si quiere Vd. vamos donde desee, a ver si se encuentra la flexibilidad de aquí. Cualquiera de España, cualquiera. Vamos a Valladolid, vamos a Burgos, donde Vd. quiera. No cabe. Si es un ruego tiene que ser sobre ese tema, no cabe respuesta, ni plantear otros nuevos ruegos sobre ese tema, salvo que quiera, independientemente plantear otro ruego y otra pregunta. Pero no es igual un roto que un descosido. Solemnicemos lo que es el Pleno municipal, que no lo estamos haciendo con algunos temas. Si hay una pregunta que se ha hecho antesdeayer. En la mayor parte de los Reglamentos, si se ha hecho en una Comisión, no cabe hacerla en el Pleno. Tiene la palabra D^a Vanesa.

D^a VANESA M^a GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP: Sólo quería informar a D^a Isabel, para que lo tenga en cuenta para otros años,...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pero un ruego o una pregunta.

D^a VANESA M^a GUZON TRIGUEROS, del grupo del PP: Es la réplica a la respuesta que me ha dado D^a Isabel sobre mi ruego ¿Entendido? Vamos a ver, para que se tenga en cuenta para otros años, los préstamos de la biblioteca pública de verano, nuestros, según ha dicho Vd., son 8.523, en los dos meses. Los préstamos de la biblioteca pública, son de 6.595, en dos meses, con lo cual, nosotros hacemos 2.000 préstamos más que la biblioteca pública. Creo que son datos a tener en cuenta, porque menos mal que Vd. no dirige esa biblioteca, porque sino veo que cerraría la infantil en un momento rápido.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay unas reglas ¿No hay ninguna pregunta o ruego más? ¿Alguna intervención? Se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

V^oB^o
EL ALCALDE